

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 312<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA.

Sesión 48<sup>a</sup>, en martes 16 de marzo de 1971.

Ordinaria.

(De 16.12 a 18.43).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RICARDO FERRANDO KEUN, VICEPRESIDENTE.

SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL  
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA,

---

### INDICE.

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	2707
II. APERTURA DE LA SESION .....	2707
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	2707
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	2707
 Dificultad de Senadores para obtener pasajes en Línea Aérea Na- cional .....	 2708

<b>V. ORDEN DEL DIA:</b>	<b>Pág.</b>
Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques (queda pendiente la discusión)	2711
Acuerdo de Comités . . . . .	2719
Sesión secreta . . . . .	2719
 <b>VI. INCIDENTES:</b>	
Peticiones de oficio (se anuncian) . . . . .	2719
Ley de desarrollo regional para las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue (observaciones de los señores Acuña e Irureta) . . . . .	2732
Operaciones de venta de cobre (observaciones del señor Irureta) . . . . .	2738
 <i>A n e x o .</i>  	
<b>DOCUMENTO:</b>	
1.—Informe de la Comisión de Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques . . . . .	2751

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Papic Ramos, Luis;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Sule Candia, Anselmo, y
- Teitelboim Volosky, Volodia.

Concurrió, además, el señor Ministro de Justicia, don Lisandro Cruz Ponce.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Se da por aprobada el acta de la sesión 45ª, que no ha sido observada.

El acta de las sesiones 46ª y 47ª quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en el Boletín el acta aprobada).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes.

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los dos primeros, solicita el acuerdo constitucional necesario para designar como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios ante los Gobiernos que señala, a las siguientes personas:

1) A don Augusto Marambio Cabrera, ante el Gobierno de la India.

2) A don Mario Prieto Serviere, ante el Gobierno de la República Arabe Unida.

—*Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Con el último, solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Ministros del Tribunal Constitucional a los señores Manuel Sanhueza Cruz, Enrique Silva Cimma y Adolfo Veloso Figueroa.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

#### Oficios.

Quince, de los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, de

Hacienda, de Educación Pública, de Justicia, de Defensa Nacional, de Obras Públicas y Transportes, del Trabajo y Previsión Social, de Salud Pública, y de la Vivienda y Urbanismo, y de los señores Contralor General de la República y Alcalde de Antofagasta, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señora Campusano (1) y señores Acuña (2), Contreras (3), Foncea (4), Jerez (5), Ochagavía (6), Olguín (7), Silva Ulloa (8), Teitelboim (9) y Valente (10):

- 1) Construcción del hospital de Copiapó.
- 2) Construcción del nuevo hospital en Paillaco.  
Viviendas para empleados y obreros de la misma localidad.
- 3) Diversas consultas a la Contraloría.
- 4) Señalizadores automáticos en cruces ferroviarios que señala.
- 5) Financiamiento para construcción de instalaciones de la Fábrica Experimental de Explosivos del Ejército.
- 6) Cumplimiento de artículo 35 de ley N° 17.377.  
Atención médica en Puerto Aisén.
- 7) Sumas adeudadas a trabajadores en Chuquicamata.  
Situación de familias ocupantes de los terrenos que indica, en Antofagasta.
- 8) Investigación en Cooperativas Agrícolas "Fundo Cabrera" y "Mundo Nuevo".
- 9) Utilidades de Empresas Constructoras "EMPART".
- 10) Reclamo de Asociación de Comerciantes e Industriales de Ñuble.  
Medidas de seguridad para conductores de taxis.  
Oficina de Registro Civil en Miñi-Miñe.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

## Informes.

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República en que se solicita el acuerdo constitucional necesario para designar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Japón al señor Oscar Pinochet de la Barra.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques (véase en los Anexos, documento 1).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República en que solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender a General de Brigada Aérea al Coronel de Aviación señor Luis Germán Stuardo de la Torre.

—*Quedan para tabla.*

## Mociones.

Una del Honorable Senador señor Baltra, con la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a don Sergio Elizardo Fuentealba Betanzo.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

## DIFICULTAD DE SENADORES PARA OBTENER PASAJES EN LINEA AEREA NACIONAL.

El señor HAMILTON.— Quisiera saber si la Mesa puede entregar alguna información sobre el problema planteado en sesión anterior en lo relativo a la disponibilidad de pasajes en vuelos LAN para los parlamentarios.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En realidad, la Presidencia del Senado envió una comunicación a la Vicepresidencia de LAN, a la que dará lectura el señor Secretario.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Con fecha 10 de marzo, el señor Presidente del Senado envió un oficio al señor Ministro del Interior, en contestación al que este Secretario de Estado remitiera a la Corporación. Dice lo siguiente:

“Acuso recibo de su oficio N° 405, de fecha 9 del presente, en que me comunica la respuesta del Presidente de la Línea Aérea Nacional, a un oficio de Ud. relacionado con el problema de pasajes aéreos en sus aviones para los Senadores.

“En ese oficio, Ud. expresa su esperanza de que la solución dada por LAN Chile sea satisfactoria y me solicita, para el caso contrario, le haga llegar las observaciones que me merece. Agradezco al señor Ministro su preocupación al respecto y debo decirle francamente que la respuesta de LAN Chile no es satisfactoria ni en el fondo ni en la forma.

“No lo es en el fondo, porque la reserva de sólo cuatro pasajes para los parlamentarios, es decir, tanto Senadores como Diputados, en cada vuelo a Punta Arenas y Arica, es absolutamente insuficiente, especialmente en períodos preelectorales, aparte de que no contempla el caso de quienes deban viajar a lugares intermedios o a otros puntos del territorio nacional.

“No lo es en la forma, porque el oficio del señor Presidente de LAN Chile denota de parte de ese funcionario una actitud desaprensiva, absolutamente incompatible con el respeto que todo funcionario público debe al Congreso Nacional.

“Desde luego, parece muy extraña la aseveración de que desde hace 20 días estaría en vigencia la medida de reservar a los parlamentarios, hasta 48 horas antes de cada vuelo, 4 pasajes a Arica y Punta Arenas, cosa de la cual el Senado no tenía noticia alguna. Si esa medida se hubiera adoptado, era elemental deber del señor Presidente de LAN informar oficialmente a ambas ramas del Congreso Nacional. Y si fuera efectiva esa medida,

no se habría presentado el problema que me obligó a reclamar al señor Ministro, denunciado por el Senador don Fernando Ochagavía, quien, el jueves 25 de febrero, pidió pasajes para viajar a Punta Arenas el miércoles 3 de marzo junto con el Senador Durán, y a pesar de que el lunes 1° se reiteró esa petición por la Secretaría del Senado, mediante oficio N° 9.756, dirigido al Vicepresidente Ejecutivo de esa Empresa, no lo obtuvo.

“Aprovecho para representar al señor Ministro que el señor Vicepresidente de LAN hasta ahora no responde mi citado oficio de 1° de marzo.

“Finalmente, estimo una falta de respeto la aseveración del señor Presidente de LAN, cuya intención peyorativa es manifiesta, de que algunos parlamentarios habrían exigido el desembarco de pasajeros para poder viajar ellos. Si esa afirmación es efectiva, el señor Presidente de LAN tiene el deber de precisar sus cargos, señalando quiénes y en qué circunstancias han incurrido en esos hechos, los que en modo alguno pueden ser invocados respecto de todos los señores parlamentarios, ni como pretexto para negar o dificultar las facilidades que la ley ha querido dar a los miembros del Congreso Nacional para su movilización a través del territorio del país con el fin de permitirles el cabal y oportuno cumplimiento de sus funciones.

“Junto con agradecer al señor Ministro su preocupación, creo mi deber expresarle mi más enérgica protesta por la actitud del señor Presidente de LAN Chile y rogarle adoptar las medidas necesarias para una pronta y adecuada solución de este problema.”

“Lo saluda atentamente,

(Fdo.): *Patricio Aylwin Azócar*, Presidente del Senado.”

El señor HAMILTON.— Se podría acordar la publicación de esta carta como parte de la sesión.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Tendría que insertarse.

El señor HAMILTON.— Solicito que se publique íntegramente.

El señor TEITELBOIM.— Pido la palabra.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.— Por cierto, consideramos absolutamente indispensable que los parlamentarios tengan el acceso necesario y en el momento oportuno a la Línea Aérea Nacional.

A todos los Senadores, inclusive a aquellos que no viajamos frecuentemente usando los servicios de LAN, algunas veces nos han dicho que no es posible darnos alguna reserva inmediata. Bueno, se hacen gestiones y a veces pueden solucionarse los problemas; otras veces, tenemos que esperar.

Dejo en claro que estimamos absolutamente indispensable mantener estos derechos de los Senadores para movilizarse a través del territorio de la República.

Sin embargo, debo hacer presente que el tono de la comunicación del señor Presidente del Senado no guarda ninguna correspondencia con el respeto absolutamente necesario que debe haber entre los Poderes del Estado y también en la referencia a un servicio público. Se trata de una especie de declaración de guerra. Es un documento politiquero, electorero, que no representa de ninguna manera el pensamiento de estas bancas, ya que perfectamente se pudo haber dado a conocer la preocupación del Senado y de la Mesa empleando otro tono y otro estilo, porque lo cortés no quita lo valiente ni lo claro.

Creo que muy pocas veces —nunca desde que he estado en el Senado, y jamás lo escuché en la Cámara— un documento se había redactado en este tono por la Mesa de una de estas Corporaciones para referirse a un servicio público.

Por lo tanto, queremos dejar constancia de que estamos sorprendidos y asombrados de que se use este lenguaje para hacer respetar un derecho que no necesita de ello para su ejercicio. De ninguna ma-

nera. Comprendo que con esto se está llevando agua al molino de la elección. Esto me parece penoso, porque al fin y al cabo LAN Chile, en general, ha atendido a los Senadores lo mejor que ha podido; no lo ha hecho como una especie de regalo, sino como un derecho de los parlamentarios. Si en un momento determinado no ha cumplido con su deber, bueno, llámese la atención con decoro, corrección y cortesía, dentro de un estilo que no sea agresivo, violento o injusto, como el usado en la comunicación del Presidente de esta Corporación.

El señor HAMILTON.— En el fondo, comparto los términos de la comunicación enviada por el señor Presidente del Senado al Ministro del Interior. Es una respuesta serena, pero firme, y corresponde a los antecedentes del caso.

El mismo derecho, respeto y reciprocidad que con razón el señor Senador solicita entre los Poderes del Estado, en particular con el Ejecutivo, lo merece el Senado de la República. Pero resulta que desde hace varios meses parlamentarios de zonas adonde se puede llegar sólo por vía LAN, hemos tenido problemas para llegar a ellas a cumplir compromisos, y con todo respeto y lealtad hemos planteado el problema a la Mesa del Senado. Inclusive, ésta ha hecho gestiones ante el Poder Ejecutivo, donde ha encontrado toda clase de comprensión de parte del señor Ministro del Interior; pero de parte del señor Vicepresidente de LAN, ni siquiera la mínima deferencia de una contestación a uno de los varios oficios, comunicaciones y llamadas por teléfono que le ha hecho el señor Presidente del Senado.

A mi juicio, si el Honorable señor Teitelboim hubiera conocido estos antecedentes, no habría juzgado como lo hizo la carta del señor Presidente. Por eso le doy esta explicación.

El señor CONTRERAS.— Señor Presidente, creo que tienen razón los señores Senadores que representan a la Décima

Agrupación. Sin embargo, Sus Señorías—los representantes del otro extremo del país llegamos a la misma conclusión—deben darse cuenta de que durante los meses de verano todos los servicios de movilización son insuficientes. Inclusive los terrestres. A fines del mes pasado estuve en Antofagasta, donde pude comprobar que se retiraron los microbuses del recorrido urbano para destinarlos a viajes hacia Santiago. Los pasajeros han hecho sus viajes en condiciones penosas, porque los vehículos son muy incómodos para los recorridos de distancias largas. Pero esa medida se adoptó, como dije, para paliar la insuficiencia de vehículos destinados a tal finalidad.

Es cierto que estábamos acostumbrados a comisionar a un funcionario de la Corporación con el objeto de conseguir un pasaje para el día siguiente a aquel en que se solicitaba. Sin embargo, para viajar el jueves tuve que conseguir un pasaje con ocho días de anticipación. Inclusive, no he hecho cuestión por la circunstancia de tener que viajar en el avión "caletero". No había más pasajes, aunque hice la reserva con ocho días de anticipación.

Creo que nosotros debemos cooperar en el sentido de hacer las reservas oportunamente. No debemos olvidar que LAN es una empresa comercial, que está al servicio no sólo de los parlamentarios, sino principalmente de la población de Chile.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Qué se resolverá sobre este asunto, señor Presidente? ¿Queda pendiente para el Tiempo de Votaciones la publicación in extenso de la carta del señor Presidente del Senado?

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—No hay nada que resolver, señor Senador.

El señor TEITELBOIM.—¿Cuál es la resolución?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Dice el señor Presidente que no hay ninguna.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En efecto, señores Senadores.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Fue sólo un intercambio de ideas.

## V. ORDEN DEL DIA.

### MODIFICACION DE LEY SOBRE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y CHEQUES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en informe suscrito por los Honorables señores Fuentealba (Presidente), Aguirre Doolan, García, Hamilton y Luengo, recomienda a la Sala aprobar la iniciativa con modificaciones.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

#### *Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 39ª, en 11 de febrero de 1971.*

#### *Informe de Comisión:*

*Legislación, sesión 48ª, en 16 de marzo de 1971.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Debo hacer presente a la Sala que llegó una indicación del señor Ministro de Justicia para modificar dos disposiciones del artículo único de la iniciativa.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor HAMILTON.—Discusión general solamente, porque hay dos indicaciones.

El señor GARCIA.—En efecto, hay dos indicaciones. Por lo tanto, ahora procede realizar únicamente la discusión general, y habría segundo informe. Si no hubiera

segundo informe, deberíamos abocarnos de inmediato al estudio del proyecto.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La iniciativa consta de un artículo. Según nuestro Reglamento, los proyectos que tienen un solo artículo deben discutirse en general y particular a la vez. Y no tienen segundo informe, salvo que la Sala acuerde lo contrario.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.— Pido la palabra para referirme al fondo del problema.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor GARCIA.— A mi juicio, respecto de una iniciativa que ha tenido tanta resonancia —son muchas las personas esperanzadas en la solución que se pueda dar a su problema mediante la ley en estudio—, es bueno proporcionar algunos antecedentes. Conviene decir, por ejemplo, qué pensó la Comisión, cómo estudió el proyecto, lo que resolvió sobre el particular la Honorable Cámara de Diputados, y por qué se modifica la ley vigente.

El señor HAMILTON.— El proyecto consta de tres artículos, señor Presidente.

El señor REYES.— Así es: hay tres artículos.

El señor MUSALEM.— Formalmente, consta de uno solo.

El señor HAMILTON.— Hay dos artículos transitorios.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La iniciativa dice: "Artículo único".

El señor HAMILTON.— El proyecto consta de un artículo que modifica la ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques y de dos artículos transitorios.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Pero en la disposición reglamentaria se habla de los artículos permanentes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Tal como se presenta el informe, el proyecto tiene tres artículos: el único y los

transitorios, porque éstos no llevan letra dentro del artículo único.

El señor MONTES.— El proyecto habla de un artículo único.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Se trata sólo de un artículo.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor JULIET.— A nuestro juicio, el proyecto consta de un artículo. Estamos de acuerdo con el criterio de la Mesa.

El señor BULNES SANFUENTES.— Si fuera un solo artículo, se habría colocado una letra d) antes del epígrafe "Artículos transitorios"; porque hay letras a), b) y c), y después vienen los artículos transitorios. Como son preceptos diferentes, no se colocó la letra d). Son tres artículos distintos: uno permanente y dos transitorios.

El señor MONTES.— Esa es la sugerencia de la Comisión. Pero lo que ella debatió fue un proyecto de un solo artículo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Entiendo que el Reglamento se aplica a lo propuesto por la Comisión y no a la moción o mensaje que dio origen a la iniciativa. En este caso, se aplica al proyecto que está conociendo la Sala.

El señor BALLESTEROS.— La competencia queda fijada por el proyecto que se somete a la consideración de la Sala.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Estamos de acuerdo con el criterio de la Mesa.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCIA.— Mi observación se encaminaba precisamente a este punto.

Si existe segundo informe, como sólo se trata de modificar dos o tres preceptos, no habría necesidad de discusión general. Por consiguiente, expondríamos nuestros puntos de vista durante el estudio del segundo informe. Pero si la Mesa estima que el proyecto debe discutirse en general y particular a la vez, considero útil dar al-



gunas informaciones sobre un asunto que interesa al país, pues hay muchas personas comprometidas con la situación que se desea resolver.

El problema radica en que desde 1965 ha habido aproximadamente 15 mil causas criminales al año por giro doloso de cheques. En 1966, por ejemplo, hubo 14 mil causas; en 1969, 14.992. Además, ha aumentado en forma considerable el giro de cheques sin fondos, y en estos instantes, según informaciones que recibimos en la Comisión, hay alrededor de 4 mil procesados por este motivo. Aparte lo anterior, existen 10 mil a 12 mil órdenes de detención no cumplidas.

Para enfrentar este problema, la Cámara de Diputados estableció el siguiente sistema: pagándose el cheque, hay sobreseimiento definitivo; en consecuencia, no se sigue la causa. Debo recordar que hoy día, aunque se pague el cheque, se sigue el proceso, a menos que el inculpado pruebe que no existe ningún antecedente de la causa que haga presumir que obró con dolo. Por lo tanto, en la mayoría de los casos se continúa el proceso. Mediante el sistema que estableció la Cámara, sea cual fuere la causa del protesto, pagándose el cheque termina simplemente el juicio.

Además, esa rama del Congreso suprimió el trámite de la consulta a la Ilustre Corte de Apelaciones, cualquiera que sea el monto del cheque.

Finalmente, como última modificación, dispuso que había excarcelación de acuerdo con las reglas generales y que en algunos casos se podía admitir una caución inferior al monto del cheque, obligación que existe actualmente.

La Comisión de Legislación del Senado, por su parte, enfrentó el problema de la siguiente manera.

En primer lugar, sostuvo que existe un problema actual y otro permanente. El problema actual es el que acabo de señalar: gran número de causas, de procesados y de detenidos. Al respecto, se otorgó

una especie —así podría llamarse— de amnistía muy peculiar: los procesados en la actualidad, y nada más que ellos, obtienen el sobreseimiento definitivo de la causa una vez pagadas las costas y el capital correspondiente al cheque, sin investigarse el origen de éste. A mi juicio, este sistema es injusto, pues permite salir en libertad a quienes han hecho del cheque un modo de vivir, es decir, a los estafadores profesionales. Sin embargo, se aceptó el procedimiento con el objeto de solucionar el problema.

Para el futuro, se trató de evitar el cheque a fecha. Todos están de acuerdo en que el cheque es una orden de pago; y si la persona que lo entrega no tiene fondos, está cometiendo el delito de estafa. No ocurre lo mismo cuando el cheque, para cumplir un compromiso, se da prácticamente como garantía, o lleva una fecha distinta de la de su emisión, pues eso motiva la prisión por deudas. Entre las personas procesadas actualmente, hay muchísimas que están en esa condición por haber extendido documentos a fecha. En otras palabras, se encuentran en prisión por no haber dado cumplimiento a un pagaré.

Como el sistema señalado parece injusto, se ha tratado en lo posible de corregirlo para el futuro. ¿Y qué sistema se ideó? El de suprimir el cheque a fecha mediante el procedimiento que tienen la Ley Uniforme de Ginebra y un Anteproyecto sobre Convención Interamericana preparado por el profesor Rafael Eyzaguirre. Se estableció que el cheque podrá presentarse a cobro en cualquier momento, sin que tenga valor alguno cualquier mención en contrario. De modo que la persona que tiene un cheque, sea cual fuere su fecha de emisión, podrá ir al banco y hacerlo efectivo como si tuviera la fecha del día en que lo presenta al cobro. En otras palabras, el cheque será pagadero al día de la presentación. La ciudadanía debe saber —esto hay que divulgarlo— que de aho-

ra en adelante un cheque girado para agosto, septiembre u octubre de 1971, podrá cobrarse en cualquier instante.

Esa es la modificación más sustancial hecha a la ley de Cheques. Se copió al efecto la redacción de la Convención de Ginebra y se tomó en cuenta, además, el Código francés, que establece el mismo sistema para esta materia.

El precepto entrará en vigencia en el plazo de 90 días. Un grupo de Senadores estima corto ese plazo. En realidad, no había unanimidad en la Comisión para fijar ese lapso, porque era difícil determinar; pero, finalmente, a modo de transacción entre quienes deseaban que rigiera la enmienda a los treinta días y los que opinaban que debía darse un plazo de seis meses, se convino en el de noventa días, término que se consideró tiempo más que suficiente para que los interesados pudieran rescatar sus cheques o hacer cualquier otro arreglo con sus acreedores por haber girado ese tipo de documentos a largo plazo.

En cuanto al sobreseimiento por haber pagado el monto del cheque, se trató de establecer una exigencia mínima o un sistema parecido al que rige en la actualidad, pero que no obligara al procesado a demostrar buenos antecedentes o a probar que no entregó los cheques con ánimo de lucro o de burlar a los acreedores. Así, se concluyó que, a la inversa, si en el proceso no hay antecedentes en contra del girador, basta que éste pague el monto del cheque y las costas para obtener el sobreseimiento, a menos que en el proceso aparezca que se trata de un delincuente habitual o de una persona que ha abierto cuenta corriente con el propósito de estafar al comercio, caso en el cual no hay sobreseimiento definitivo, aun cuando el procesado pague el monto de los cheques girados dolosamente.

Además, la Comisión acordó rebajar las costas, esto es, autorizar al juez para determinar el monto de ellas según los antecedentes del proceso, sin sujeción a las

disposiciones del Código de Procedimiento Civil y de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados. En consecuencia, para aliviar la situación de las personas procesadas por tales delitos, el juez podrá en algunos casos rebajar el porcentaje correspondiente a las costas personales, es decir, a los honorarios de abogados. Se estimó que un porcentaje parejo, aplicable tanto a los giros muy elevados como a los de monto pequeño, no era justo; que en algunos casos no debía exigirse a los procesados afrontar enormes gastos para poder recuperar su libertad.

Lo expuesto anteriormente son las bases de lo que la Comisión de este Honorable Senado aprobó. En síntesis: cheque pagadero a la vista; sobreseimiento en los casos que he señalado; y, respecto de la excarcelación, se mantiene el principio de que debe haber caución igual al monto del cheque para obtener la libertad, a menos que en el proceso consten antecedentes suficientes para excarcelar con una garantía más baja, relativos al tiempo en que haya permanecido en prisión el procesado, al monto de los cheques girados y también a la situación económica de quien los extendió. Todas esas circunstancias deberá tomar en cuenta el juez para excarcelar con libertad, sin ceñirse a la norma general, con una caución o fianza inferior al monto del cheque.

Tales son las ideas principales que aprobó la Comisión, aparte otras de detalle.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Contreras.

El señor CONTRERAS.—Señor Presidente, al darse cuenta de este proyecto, los Senadores comunistas solicitamos que se calificara de "suma" la urgencia hecha presente para su despacho. Lamentablemente, no hubo acuerdo. En cambio, el señor Presidente del Senado concurrió con nosotros en la necesidad de darle un tratamiento especial, que permitiera tra-

tar este asunto en forma acelerada; pero para ello se requería acuerdo de Comités, el que tampoco se produjo.

Entiendo que el Ejecutivo ha formulado dos o tres indicaciones a la iniciativa en debate. A mi juicio, sería interesante analizarlas durante esta discusión, pues me parece que la mayoría de los sectores del Senado estamos de acuerdo en que este proyecto se despache hoy en general y particular. Creo que el análisis que de él hizo la Comisión es bastante acucioso, por lo que no estimo necesario su reestudio en ella. Por lo demás, ello implicaría posiblemente una semana de espera, si es que tenemos sesión la próxima semana. De lo contrario, quedaría pendiente hasta después del 4 de abril. Y no olvidemos que tras las rejas de la cárcel se encuentra mucha gente en espera de nuestra resolución. No puedo precisar de cuántas personas se trata, pero según los antecedentes que se agregan al informe de la Comisión, son más de sesenta y cinco mil las causas que se ventilan o que se han ventilado en los juzgados del país en los últimos años por giro doloso de cheques.

Entiendo que el proyecto de la Cámara permitía resolver el problema de quienes se encuentran procesados en las diferentes provincias del país, al establecer que con el pago del monto de los cheques se terminaba de inmediato el juicio y debía sobreseerse a la persona que cumplía tal obligación. Luego, al parecer, la Comisión ha restablecido lo de la consulta a la Corte. Al respecto, debo decir que muchas de las personas sometidas a proceso no cuentan con recursos de ninguna índole para contratar a un profesional que las defienda. En consecuencia, nos parece que debiera establecerse un procedimiento más expedito a su favor. Estábamos de acuerdo con el proyecto elaborado por la Cámara de Diputados, según el cual los procesados que cumplieran con el pago del monto girado y las costas podrían ser puestos en libertad sin más trámite. Por desgracia, al parecer el texto

que ahora se nos propone es distinto en este aspecto.

Insistimos en que es necesario que el proyecto se despache hoy en general y particular. Sabemos que el Ejecutivo ha enviado indicaciones que tienden principalmente a facilitar la excarcelación. Nada adelantaremos a favor de los procesados que no disponen de medios suficientes para pagar la totalidad de los cheques girados, si les obligamos a dicho pago sin proporcionarles alguna facilidad. Lo justo es que se la proporcionemos. De lo contrario, nada ganará la persona que ha sido afectada por el cheque sin fondo y tampoco se verá favorecida en nada la que se encuentre en estos instantes procesada, pues habrá de permanecer indefinidamente en la cárcel, hasta pagar el valor del cheque. Entiendo que la indicación del Ejecutivo permite la excarcelación de estas personas y que, en seguida, regula la libertad bajo fianza.

Reitero que los Senadores comunistas estamos de acuerdo en que este proyecto se despache hoy, pues tal como se dijo en sesión anterior del Senado, conviene no demorar su tramitación, lo que ocurriría de enviarlo de nuevo a Comisión. Por lo demás, ya ha sido bien estudiado, según se desprende de las explicaciones que hemos escuchado al Honorable señor García. En consecuencia, no cabría sino analizar las indicaciones del Ejecutivo y en seguida votar, con el fin de que la Cámara de Diputados pueda a su vez pronunciarse en el curso de esta misma semana.

El señor REYES.—La indicación del Ejecutivo bien merecería un análisis más detenido de parte de la Comisión, a menos que sus miembros estimaran que no hay motivo para que la iniciativa vuelva a ella; pero desde el punto de vista reglamentario, del que recientemente me estoy imponiendo, me parece discutible que, por el hecho de constar el proyecto de un artículo permanente y dos transitorios, deba entenderse que la indicación no obliga a un segundo informe.

Sin embargo, no quiero asilarme en este aspecto, sino en la posible inconveniencia de despachar derechamente una materia como ésta, porque presumiblemente podrían formularse también otras indicaciones, en especial en lo tocante al artículo 2º transitorio, relativo al plazo en que entraría en vigencia la disposición que modifica el artículo 10 de la ley de Cheques.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Señores Senadores, la Mesa, basada en el hecho de que el proyecto se presentó con un artículo único, hizo presente la disposición reglamentaria. La verdad es que, si bien el proyecto se hallaba concebido en esos términos, en la Comisión se le agregaron dos artículos. En consecuencia, la Mesa no tiene criterio claro sobre si debe tratarse en la forma en que lo ha propuesto y prefiere consultar a la Sala sobre el procedimiento definitivo.

El señor JULIET.—Señor Presidente, ¿no podríamos obviar esa consulta enviando a Comisión el proyecto por la mañana de mañana, para tratarlo en la tarde?

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si a la Sala le parece, se procedería en esos términos.

El señor JULIET.—Pero siempre que se tratara, impostergablemente, en la sesión de mañana. Así resultaría innecesaria la sugerencia del señor Presidente y acogeríamos el anhelo del Honorable señor Contreras, que yo comparto, en cuanto a despachar con urgencia esta materia, pues mañana la trataríamos con nuevo informe o sin él.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Podría pasar de nuevo a informe con todas las indicaciones que se hayan formulado hasta las seis de la tarde de hoy.

El señor CONTRERAS.—Nosotros no tendríamos inconveniente en enviar de nuevo a Comisión el proyecto, pero mucho tememos que mañana fracase la sesión. Por lo tanto, debería tomarse un

acuerdo de Comités en el sentido de que este asunto se trate mañana.

El señor JULIET.—Eso es.

El señor CONTRERAS.—Sólo así daríamos nuestro asentimiento para que el proyecto volviera a Comisión. Entiendo que si mañana no hubiera sesión de la Sala y, por lo tanto, no se diera cumplimiento al acuerdo de Comités, tendría que citarse a sesión para el día siguiente.

El señor PABLO.—Si se acuerda volver el proyecto a Comisión para tratarlo mañana, y en la tarde fracasa la sesión de Sala, la Mesa podría citar a sesión especial para despacharlo durante la semana.

El señor MONTES.—Nuestra opinión la ha expresado el Honorable señor Contreras. Pero, según lo que hemos entendido, la discusión se ha desarrollado de acuerdo con la interpretación que la Mesa dio al Reglamento. . .

El señor FUENTEALBA.—No.

El señor MONTES.—Perdón. En seguida podrán hablar Sus Señorías.

Tan así es que el Honorable señor García expresó muy claramente que él intervenía en el entendido de que la Mesa había dado esa interpretación reglamentaria, y por eso intervino en la discusión general. El lo expresó claramente y así lo entendimos también nosotros. La Mesa es dueña de adoptar el criterio que estime conveniente.

Personalmente, no me parece un procedimiento serio dar una interpretación reglamentaria, derechamente o no, y luego se trate de modificarla con el expediente de consultar a la Sala.

La iniciativa que nos ocupa se viene discutiendo desde hace tiempo. Se sabe de qué se trata y cada cual tiene su opinión sobre el problema. Esa es la verdad de las cosas. No obstante, se plantea aquí una gestión dilatoria tendiente a postergar el despacho de este proyecto, a dejarlo para la próxima semana.

¿Qué se pretende? Las indicaciones del Ejecutivo son claras. Si nosotros, que no sabemos de interpretaciones desde el

punto de vista jurídico, estamos en condiciones de resolver de acuerdo con nuestro criterio, en mucho mejores condiciones deben estar los señores Senadores que son abogados. Por lo tanto, me parece que esta disposición debiera ser objeto hoy día de un pronunciamiento, sea positivo o negativo. ¿Para qué mantener, como dijo el Honorable señor Contreras, alrededor de 75 mil causas, que pueden corresponder a otras tantas personas que están un poco con el credo en la boca, porque no saben si lograrán o no un beneficio? ¿No sería preferible que la Corporación adoptara un acuerdo sobre esta materia, a fin de que esa gente disponga o no de determinada facilidad y sepa a qué atenerse?

Creo que en determinadas circunstancias es preferible adoptar decisiones, definiciones. No estoy en contra de la proposición formulada por el Honorable señor Juliet, que en la práctica ha aceptado la indicación propuesta por el Honorable señor Contreras, pero sobre la base de que el proyecto pueda discutirse mañana. Sin embargo, lo presumible es que mañana no haya sesión y que este asunto se postergue, no diré ya hasta la próxima semana, sino hasta el próximo mes. Entonces, ¿para qué incurrimos en esta especie de engaño respecto de personas que están en las condiciones señaladas?

En realidad, si pesamos el problema que vive esa gente, inevitablemente llegaremos a la conclusión de que el Senado debe considerar la situación que la afecta. Nosotros no sólo partimos de la base de lograr un pronunciamiento sobre el problema que aquí se plantea, sino que, además, preferiríamos que dicho pronunciamiento se produjera ahora, a fin de no dilatar esta situación que afecta a tantas personas.

Si no hay acuerdo respecto de esta sugerencia nuestra, que el asunto quede para la próxima sesión ordinaria, pero en el entendido de que realmente el problema se abordará mañana, con el objeto de

que se adopte una decisión y no se quede en el terreno de la indefinición en cuanto a las personas que serán beneficiadas o perjudicadas, sin la iniciativa se rechaza. De otro modo, si el Senado no despacha hoy o mañana el proyecto, los afectados no sabrán a qué atenerse de aquí al próximo mes.

El señor PABLO.—Señor Presidente, la verdad es que distintos sectores del Senado tienen interés en el despacho de esta iniciativa. Oportunamente, en una sesión pasada, cuando se calificó la urgencia que se daría a su tramitación, formulé las observaciones pertinentes.

Creo que todos estaremos aquí mañana, dar dar el respaldo que este proyecto merece. Sin embargo, cabe hacer presente también que los alcances jurídicos del mismo no son tan simples. Por eso, si se han hecho varias indicaciones, me parece que lo conveniente es que esta medida legislativa no salga desprestigiada por los vacíos de que pudiera adolecer, sino que, considerando los intereses de las personas que reclaman la nueva legislación, atienda a la necesidad permanente de que el cheque, como medio de pago, no pierda su eficacia el día de mañana.

Si el despacho de esta iniciativa se posterga por un día más —de eso se trata—, ello no perjudicaría a nadie. Ahora, si se corre el riesgo de que mañana no haya sesión, dada la cercanía del proceso electoral próximo, creo que ella podría tratarse la próxima semana, o bien en sesiones extraordinarias a que podría citar la Mesa.

Por mi parte, advierto que estaré aquí mañana a las cuatro.

El señor CONTRERAS.—El problema no es de un día más, sino de una semana más. Porque si no lo despachamos hoy, la Cámara de Diputados no podrá ver el proyecto mañana.

El señor PABLO.—Creo que el problema de una semana más, frente al carácter permanente de la disposición, es algo de relativa importancia. El ideal sería, en

materia de una ley, poder decir: "Hoy lo pensé, hoy tuve la idea y mañana la despachamos." Pero la verdad es que para construir una casa no basta tener la idea, sino que también es preciso, contar con el tiempo adecuado para edificarla.

Por lo demás, me parece igualmente conveniente escuchar todas las interpretaciones y argumentos que se puedan entregar respecto de esta materia. En esta forma, mañana la Comisión podrá informar sobre los diferentes puntos de vista que se hayan expuesto.

En mi opinión, no perdemos nada con esperar un día más.

El señor JULIET.—Señor Presidente, yo me permití proponer que la iniciativa en debate se envíe de nuevo a Comisión. En un principio expresé que me adhería a la interpretación reglamentaria de la Mesa, en el sentido de que, por tratarse de un proyecto que consta de un solo artículo, no tenía trámite de segundo informe. Con posterioridad advertí mi error, ya que la Comisión nos entregó el texto de una iniciativa que consta de tres artículos, caso en el cual, y además por haberse formulado dos indicaciones, el proyecto debe ir a Comisión para segundo informe.

Para salvar la situación reglamentaria y satisfacer el deseo de los Senadores de estas bancas, que queremos legislar acerca de la modificación de la ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, nos hemos permitido sugerir a la Mesa enviar el proyecto a Comisión, junto con las indicaciones que se presenten hasta las 6 de la tarde, a fin de que ella pueda abocarse al despacho del segundo informe y lo entregue a la Sala antes de la sesión que deberá celebrar mañana.

Ahora bien, si la sesión de mañana no se celebra por falta de quórum, la Mesa, que conoce el interés que muchos sectores de la Corporación tenemos por el pronto despacho de esta iniciativa, puede hacer uso de la atribuciones reglamentarias de

que dispone para convocar a la Sala a sesión especial.

Junto con insistir en la indicación que he formulado, reitero el propósito de los Senadores de estas bancas de legislar sobre la materia que nos ocupa.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación formulada por el Honorable señor Juliet, que coincide con el planteamiento de la Mesa, en el sentido de enviar el proyecto a Comisión y dar plazo para presentar nuevas indicaciones hasta las 6 de la tarde, a fin de contar con informe mañana en la mañana. Si no se tuviera ese informe, de todas maneras el proyecto sería despachado en la sesión ordinaria de la tarde.

El señor CONTRERAS. — Entiendo que no debemos ser tan liberales en esto de las indicaciones. Si el señor Ministro de Justicia ha formulado alguna, que la Comisión la analice y, al mismo tiempo, reestudie la iniciativa que ella misma elaboró. Sin embargo, personalmente, no soy partidario de otorgar plazo para presentar nuevas indicaciones, salvo que ellas se formulen en este instante. Si damos nuevo plazo, seguramente se presentarán muchas.

El señor GARCIA.—Ninguna.

El señor FUENTEALBA.—A las seis de la tarde vence el plazo.

El señor FERRANDO (Vicepresidente). — En 55 minutos más termina el plazo.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

El señor CONTRERAS.— En el entendido de que el proyecto se tratará mañana y de que, si en esa oportunidad no hay quórum, la Mesa queda autorizada para citar cuantas veces sea necesario en el curso de la semana.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— La Mesa está facultada para ello, Honorable Senador.

El señor FUENTEALBA. — Y ojalá que el señor Ministro, presente en la Sala, asista a la Comisión para que explique los alcances de la indicación formulada por el Ejecutivo.

**ACUERDO DE COMITES.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Ha llegado a la Mesa un acuerdo de Comités para tratar en el Orden del Día de esta sesión un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el mensaje en que se solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Japón al señor Oscar Pinochet de la Barra, y otro de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el mensaje que propone ascender a General de Brigada Aérea al Coronel de Aviación señor Luis Germán Stuardo de la Torre.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

**SESION SECRETA.**

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.6 y prestó su acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Japón a don Oscar Pinochet de la Barra, y para ascender, en las Fuerzas Armadas, al señor Luis Germán Stuardo de la Torre.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.16.*

**VI. INCIDENTES.**

**PETICIONES DE OFICIOS.**

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Continúa la sesión pública.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor FERRANDO (Vicepresiden-

te).—Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Acuña:

**LOCAL PARA ESCUELA DE LA POZA (OSORNO).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente la necesidad de considerar, en los planes de construcciones de esa Cartera para el presente año, la Escuela de la localidad de La Poza, departamento de Osorno.

“Los terrenos para la construcción de la referida obra fueron donados por la comunidad y el Ministerio se hizo cargo de ellos oportunamente.

“Asimismo, esa escuela, que actualmente trabaja en un local inapropiado, alberga a más de 80 educandos. Por ello, la construcción de un nuevo local es imperiosamente necesaria.”

**APERTURA DE CAMINO ENTRE MISQUIHUE Y CAMINO DEL JARDIN (LLANQUIHUE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, haciéndole presente la urgente necesidad de proceder a destinar los fondos necesarios para la terminación del trazado y apertura del camino que une Misquihue con el sector denominado camino del Jardín, que tiene una extensión de tres kilómetros.

“Los pequeños agricultores del sector el año pasado aportaron el trabajo y gran cantidad de materiales para esta obra, y están vivamente preocupados en que transcurrió el verano y no vieron movimientos de tierra y demás obras necesarias para dejar transitable esa vía durante el próximo invierno.

“Esta ruta presta servicios a un alto número de pequeños propietarios que no tienen medios de comunicación con los centros de consumo, con los mercados donde puedan colocar sus productos.”

**PUENTE SOBRE RIO SAN PEDRO Y CAMINO ENTRE LOS LAGOS Y RUCACO (VALDIVIA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, haciéndole presente la urgente necesidad de proceder a ordenar la reanudación de los trabajos del puente sobre el río San Pedro en la localidad de Los Lagos, departamento y provincia de Valdivia, que desde hace un año se encuentran paralizados con graves consecuencias para los obreros de esas faenas y para la economía de la región sur del territorio.

“Esta obra corresponde a la Carretera Longitudinal Sur y es la más importante porque une la vía entre Los Lagos y el lugar de Rucaco. Ella corresponde a un sentido anhelo de las poblaciones de las provincias de Osorno y Llanquihue debido a que acorta enormemente la distancia entre las provincias y la capital.

“Es urgente acelerar la construcción de la ruta de Los Lagos a Rucaco, porque ha sido postergada injustificadamente por las autoridades de los Gobiernos anteriores con un grave perjuicio a la economía del sur. Los agricultores para transportar sus productos a los grandes centros de consumo, como Concepción, Santiago y Valparaíso, deben hacer un enorme rodeo por la ciudad de Valdivia lo que les significa pérdida de tiempo y mayor gasto de combustible y de máquina. La ruta de Los Lagos a Rucaco significa una marcada economía y, además, podría significar el abaratamiento de los fletes.”

**POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS PARA MISQUIHUE (LLANQUIHUE).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, haciéndole presente la urgente necesidad

de proceder a estudiar y destinar los fondos necesarios para construir y habilitar una posta de primeros auxilios en la localidad de Misquihue, departamento de Maullín, provincia de Llanquihue.

“Se trata de un sector densamente poblado, que en la actualidad está aislado por carecer de caminos transitables. Demoran casi 10 horas para llegar al centro más cercano. Por ello, se impone la pronta construcción y habilitación de esa obra.

“La citada posta de primeros auxilios podría ser instalada en un lugar que preste servicios a la localidad de Misquihue como a la de Puelpún, que están próximas y que necesitan de estos servicios.”

Del señor Aguirre Doolan:

**RETENES DE CARABINEROS PARA MONTE AGUILA, CHARRUA, CABRERO Y SAN ROSENDO (CONCEPCION).**

“Al Ministerio del Interior, solicitándole:

“1) Construcción de Retén de Carabineros en Monte Aguila y Charrúa.

“2) Construcción de Tenencia de Carabineros en Cabrero.

“3) Construcción de Retén de Carabineros en San Rosendo.”

**LOCALES ESCOLARES PARA CONCEPCION.**

“Al Ministerio de Educación Pública, pidiéndole:

“1) Construcción segunda y tercera etapa del Liceo de Yumbel;

“2) Construcción de las Escuelas 42, San Miguel de Itata; 3, Ranchillo; 23, Las Obras; 22, Las Nieves; 14 y 27, Estación Yumbel y 59, Yumbel. Todas de la comuna de Yumbel.

“3) Construcción de las Escuelas 55, Paso Hondo; 25, Membrillar; 66, Canchillas. Todas de la comuna de Cabrero.



"4) Construcción de las Escuelas 47, Los Despachos; 48, Campón y 49, Quinquahueno. Todas de la comuna de San Rosendo."

**CUARTO AÑO MEDIO PARA LICEO NOCTURNO DE YUMBEL (CONCEPCION).**

"Al Ministerio de Educación Pública, a fin de que se sirva considerar la posibilidad de crear un Curso de 4º Año de Enseñanza Media (6º Humanidades), en el Liceo Nocturno de Yumbel, comuna y departamento del mismo nombre, provincia de Concepción.

"La falta de ese curso obliga a muchos alumnos de modestos recursos a suspender sus estudios, lo cual les impide obtener uno de los factores indispensables para ocupar los cargos que tanto en la Administración Pública o como en reparticiones privadas, exigen licencia secundaria."

**OBRAS PUBLICAS EN YUMBEL (CONCEPCION).**

"Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pidiéndole:

"Ripiar camino Yumbel-Monte Aguila-Cabrero.

"2) Estabilizar y afirmar camino Yumbel-Rere.

"3) Construcción puente en calle Castellón hacia Estadio, de la ciudad de Yumbel.

"4) Desviación del desagüe del alcantarillado un kilómetro más abajo de la ciudad de Yumbel.

"5) Extensión de red de alcantarillado y agua potable en Yumbel Pueblo, Yumbel Estación y Monte Aguila. (Este último no tiene ambos servicios).

"6) Instalación de una bomba de agua de mayor potencia en el pueblo de Tomeco, comuna de Cabrero. La que hay está en mal estado.

"7) Extensión de red de agua potable y alcantarillado en Cabrero y Tomeco.

"8) Terminación del camino Turquía-San Rosendo.

"9) Instalación de agua potable para Rere y Talcamávida.

"10) Construcción de un estadio fiscal para San Rosendo."

**NECESIDADES ASISTENCIALES DE YUMBEL (CONCEPCION).**

"Al Ministerio de Salud Pública, solicitándole:

"1) Habilitación y nombramiento de practicante de las postas de Santa Sara, Charrúa y La Aguada, en la comuna de Yumbel.

"2) Construcción de Hospital Regional de Yumbel. Existe terreno y Eº 100.000 aportados por la comunidad.

"3) Construcción de una Casa de Socorro en Cabrero.

"4) Habilitación de Posta y designación de practicante en Tomeco.

"5) Habilitación de Posta y designación de practicante en Turquía y Talcamávida, comuna de San Rosendo."

**POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS Y RETEN DE CARABINEROS PARA CHARRUA (CONCEPCION).**

"A la Subsecretaría de Transportes, y por ese intermedio a la Dirección General de Ferrocarriles del Estado, a fin de que se sirva estudiar la posibilidad de acceder a la petición de los vecinos de la localidad de Charrúa, comuna de Yumbel, que aspiran a que, en una franja de terreno de propiedad de la Empresa, entre la línea ferroviaria de Monte Aguila a Polcura y el camino carretero a Campanario, en una cabida de 20 a 50 metros, se construya un retén de Carabineros y una posta de primeros auxilios. La Empresa tendría que ceder dicho espacio para los efectos expresados."

Del señor Aylwin:

**TELEFONO PUBLICO PARA CASERIO LO FIGUEROA, EN PENCAHUE (TALCA).**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole la instalación a la brevedad de un teléfono público en el caserío Lo Figueroa, comuna Pencahue, provincia de Talca.

“Tal medida es muy necesaria, ya que ese poblado tiene 1.500 habitantes y se encuentra completamente aislado de toda comunicación y lejos del centro asistencial más inmediato.”

**LUZ ELECTRICA PARA CASERIO BOTALCURA (TALCA).**

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que obtenga de la Empresa Nacional de Electricidad la extensión de línea de alta tensión entre Pencahue y Botalcura, provincia de Talca. El estudio de los antecedentes se encuentran pendiente desde mayo de 1970 en dicha Empresa.”

**AMPLIACION DE ESCUELAS 33 Y 43, DE MAULE Y DUAO, RESPECTIVAMENTE (TALCA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se incluya en los programas de trabajo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos la ampliación de siete salas de clase para la Escuela N° 33, de Maule, y ampliación de salas para la Escuela N° 43, de Duao. Esta última, además, tiene el grave problema de que la escalera para subir al segundo piso, donde están las salas de clase, se cayó. Ello constituye un grave peligro para los escolares. Esta escuela cuenta con matrícula para 430 alumnos y se hace insuficiente para atender el sector.”

**GRUPO ESCOLAR PARA CORINTO (TALCA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que incluya, en los progra-

mas de trabajo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, la construcción de un Grupo Escolar, en el pueblo de Corinto, comuna de Pencahue, provincia de Talca, con capacidad para 500 alumnos y con internado, para lo cual cuenta con terrenos donados por los vecinos de la localidad.”

**ESTADIO PARA PENCAHUE (TALCA).**

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, sobre la urgente necesidad de construir un estadio en Pencahue, provincia de Talca, pues no cuenta con un campo deportivo que reúna las mínimas condiciones para tales eventos y que tenga capacidad para aproximadamente mil personas.”

**ALCANTARILLADO PARA MAULE (TALCA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que incluya en los trabajos de la Dirección de Agua Potable, la construcción de la red de alcantarillado para el pueblo de Maule. La existencia del Matadero Frigorífico de Maule y el rápido crecimiento de la población hacen de esta medida una necesidad inmediata.”

**PAVIMENTACION DE CAMINO ENTRE PUEBLECILLO Y CANTERA MAULE (TALCA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que destine los fondos necesarios para la pavimentación de un camino de asfalto que una Pueblecillo con la Cantera Maule. Este sector es bastante poblado y se encuentra aislado por falta de movilización colectiva. Los empresarios no tienen interés en poner máquinas en el servicio por el pésimo estado en que se encuentra el camino.”

**PASO BAJO NIVEL EN ESTACION DE MAULE (TALCA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se tomen las medidas nece-

sarias para la construcción de un paso bajo nivel en el cruce ferroviario del lado norte de la Estación de los Ferrocarriles del Estado, en Maule.

“Esta obra es de gran importancia y de imprescindible necesidad para el pueblo de Maule, por el inminente peligro que existe para la locomoción colectiva, particulares y tráfico de peatones que obligadamente tienen que cruzar la línea férrea. Además, como los trenes deben efectuar diversas maniobras en ese tramo, se mantiene cerrada la única vía de acceso al pueblo, lo que acarrea al público serias dificultades.”

**PUENTE SOBRE ESTERO LITU (TALCA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre la urgente necesidad de construir un puente sobre el estero Litú que une a Pencahue con Tapihue.

“Con esta obra, la población podrá contar con medios de transporte y se facilita en esta forma el acceso al caserío de Tapihue.”

**PAVIMENTACION DE CAMINO ENTRE TALCA Y PENCAHUE (TALCA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se llame a propuesta pública para dar comienzo a la pavimentación del camino de Talca a Pencahue, cuya extensión es de 16 kilómetros aproximadamente.”

**OBRAS DE REGADIO DE VALLE DE PENCAHUE (TALCA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que imparta las instrucciones que correspondan a la Dirección de Riego para que se inicien a la mayor brevedad la ejecución de las obras de regadío del Valle de Pencahue conforme a los proyectos existentes.”

**LOCAL PARA CUERPO DE BOMBEROS DE VILLA ALEGRE (LINARES).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre la urgente necesidad de construir a la brevedad el Cuartel de Bombas de Villa Alegre, provincia de Linares.

“El Cuerpo de Bomberos de Villa Alegre no posee un Cuartel de Bombas que reúna las mínimas condiciones para que funcione una organización pública, como es Bomberos. Sólo cuenta con una vieja casa y un gran sitio donados por la Ilustre Municipalidad de esa ciudad.”

Del señor Baltra:

**PARALIZACION DE EMBARQUES DE PAPEL POR TALCAHUANO (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y Vicepresidente de CORFO, para hacerles presente que entre los trabajadores de INFORSA, en Nacimiento, existe profunda inquietud y preocupación ante paralización de los embarques de papel en el puerto de Talcahuano.

“Temen que de prolongarse esta situación pudiera afectarse el proceso mismo de la producción.”

**PRIMER AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA PARA ESCUELAS DE PUERTO SAAVEDRA (CAUTIN).**

“A los señores Ministro de Educación Pública y Director de Educación Secundaria, solicitándoles que las autoridades educacionales se preocupen de la situación de 48 jóvenes egresados de 8º año, correspondientes a las Escuelas N°s 11 y 1, misionales, de la localidad de Puerto Saavedra, que no tienen dónde proseguir sus estudios. Es necesario que las autoridades señaladas ordenen la creación de un primer año medio para solucionar el pro-

blema de esos jóvenes. Los colegios indicados cuentan con locales apropiados para albergar a esos estudiantes.”

**CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA EN  
NACIMIENTO (BIO-BIO).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente la urgente necesidad de que se solucione a breve plazo el problema relacionado con el Centro de Enseñanza Media ubicado en la ciudad de Nacimiento, provincia de Bío-Bío.

“Este Centro cuenta con un amplio y moderno edificio, con una capacidad actual de 450 alumnos, pero la matrícula va haciéndose cada vez más escasa debido a que la juventud prefiere seguir cursos técnicos que la habiliten para trabajar en las industrias de la zona.

“La comunidad y, en especial, el municipio de esa ciudad, presidido por el doctor Valencia, solicitan que el liceo se transforme en un Centro de Enseñanza Técnica con especialización en Mecánica y Electricidad y con cursos femeninos de secretariado.

“En Nacimiento se teme, con fundadas razones, que el liceo se clausure y pueda perderse, por lo menos un tiempo, sin que el local se utilice en la enseñanza técnica a que me refiero más arriba.”

**AGUA POTABLE PARA TRAIQUEN (MALLECO)  
Y NEGRETE (BIO-BIO).**

“Al Director de Obras Públicas y a la Dirección de Obras Sanitarias, manifestándoles la necesidad de que esas autoridades se preocupen del abastecimiento de agua potable de las ciudades de Traiguén, provincia de Malleco, y de Negrete, provincia de Bío-Bío.

“La falta de este vital elemento acarrea graves consecuencias especialmente para la salud de la abundante población infantil de esas ciudades, además de estar expuestas a los riesgos de siniestros con las consecuencias que es de imaginar.

“Solicito de las autoridades correspondientes la pronta solución a esta grave situación en las dos ciudades señaladas anteriormente.”

**JARDIN INFANTIL EN ESCUELA MIXTA N° 82,  
DE PITRUFQUEN (CAUTIN).**

“A la Directora de Educación Primaria y Normal, dándole a conocer la gran demanda de matrículas para “kindergarten” en la Escuela N° 82 Mixta de la ciudad de Pitrufquén debido a la abundante población infantil, lo que hace imperiosa la pronta creación del curso señalado, a fin de satisfacer los anhelos de la comunidad.”

Del señor Carmona:

**REQUERIMIENTO A LA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO POR INFRACCION A LA LEY DE SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO.**

“A la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, para hacerle presente lo que sigue:

“El jueves 11 del mes en curso, en el informativo de las 22 horas del Canal de Televisión, y con ocasión de cumplirse cinco años de los sucesos de “El Salvador”, se hizo mención del infrascrito de la manera que consta en la versión que acompaño, tomada de la grabación del espacio en referencia.

“En esa mención, como se desprende de su texto, se incurre en un claro delito de difamación e injuria, al pretender asignarme, ante el juicio del público, una culpabilidad directa en los hechos mencionados. Asimismo, al inventarse un supuesto diálogo que habría tenido el infrascrito, entonces Ministro de Defensa Nacional, con el Jefe de la Zona de Emergencia, actual General de División don Manuel Pinochet S., se me calumnia al imputarme

participación directa en un presunto delito.

“El hecho cometido por el autor del mencionado párrafo es constitutivo del delito previsto en el artículo 6º, letra b) de la Ley de Seguridad del Estado, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del mismo cuerpo legal, vengo en solicitar del señor Presidente se sirva efectuar el requerimiento o denuncia correspondiente en la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.”

#### **ALZA DE PASAJES DE LAN.**

“A la Subsecretaría de Transportes, con el fin de solucionar favorablemente el problema de aumento en el precio de los pasajes de LAN a Arica, que se elevarían en 20%.

“Esta zona es atendida exclusivamente por dicha empresa y, no obstante ello, no se ha logrado la regularización de sus vuelos, causando serios problemas a sus residentes y a los planes turísticos locales.

“En el caso de hacerse efectiva esta alza, me permito solicitar que se recargue las tarifas de LAN al exterior y no las nacionales, ya que la ciudadanía no tiene otro medio expedito de conexión con el resto del país cuando requiere trasladarse de un punto a otro por motivos de salud, viajes de estudiantes, etcétera.”

Del señor Durán:

#### **CREACION DE PRIMER AÑO MEDIO Y DESIGNACION DE PROFESORES PARA ESCUELA FISCAL Y MISIONAL DE PUERTO SAAVEDRA (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole acceder a la petición formulada por los vecinos de Puerto Saavedra, provincia de Cautín, relativa a la creación de un primer año medio y a la

designación de dos profesores para atender a 48 alumnos egresados del Octavo Año Básico de la Escuela Fiscal y Misional de esa localidad. Esos educandos, por la precariedad económica de sus padres, no tienen posibilidad de seguir sus estudios en otros establecimientos.

“Existen los edificios para albergar a ese alumnado.”

#### **CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN PUREN (MALLECO).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, para que tenga a bien considerar la petición formulada por la Asociación de Pensionados del Servicio de Seguro Social sobre la construcción de viviendas en Purén, provincia de Malleco, ya que el problema habitacional en dicha localidad es desesperante y la insalubridad de las propiedades arrendadas no satisfacen ni las mínimas condiciones de comodidad.”

#### **LOCAL PARA PAGO DE PENSIONES EN PUREN (MALLECO).**

“A la Dirección del Servicio de Seguro Social, con el objeto de que disponga de un local más apropiado, en Purén, para que los pensionados sean atendidos, en las fechas de cancelación de sus emolumentos, sin sufrir las inclemencias del tiempo.”

Del señor Foncea:

#### **INSTALACION DE TORRES REPETIDORAS EN CERROS GANADO Y MUTRUN DE CONSTITUCION (MAULE).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de señalar la urgente necesidad de que la Corporación de Fomento de la Construcción, por intermedio de ENDESA, otorgue los fondos necesarios para la instala-

ción y tendido de líneas en las torres repetidoras que se ubicarán en los cerros Ganado y Mutrún, situados en el departamento de Constitución, comuna del mismo nombre, provincia de Maule.

“Cabe hacer presente que dicho departamento, junto con ser uno de los parajes más hermosos de nuestro país, es escasísimo en recursos económicos. Por ello, se encuentra imposibilitado de solventar el enorme gasto que significan las instalaciones antes mencionadas. Es así como, en la actualidad, a pesar del aporte efectivo de la comunidad a tan justificada aspiración, es una de las pocas localidades de esa zona que carece de televisión, imprescindible medio de comunicación de masas.”

#### **INTERNADO DE NIÑAS PARA GUALLECO (TALCA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de señalar la urgente necesidad de que se disponga la creación de un internado para niñas en la localidad de Gualleco, departamento de Curepto, provincia de Talca.

“Cabe hacer presente de que existe en dicha localidad, desde hace aproximadamente dos años, un edificio en desuso que posee, al ser debidamente acondicionado, características inmejorables para el funcionamiento de un internado, que solucionaría en gran parte el grave problema que se le presenta a la mayoría de las alumnas de la Escuela de Educación General Básica N° 4 de Curepto, ubicada en Gualleco, quienes, para poder estudiar, deben sortear grandes obstáculos derivados de los accidentes geográficos existentes en esa zona, que en invierno, especialmente, se hacen inaccesibles.”

#### **CAMBIO DE UBICACION DE EDIFICIOS PUBLICOS EN SAN JAVIER (LINARES).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de señalar

la necesidad de que sea considerada la petición planteada por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de San Javier en el sentido de que sea cambiada la ubicación asignada al edificio destinado al funcionamiento de los servicios públicos de la comuna de San Javier, provincia de Linares, cuyos fondos se encuentran consultados en el artículo 54 de la ley N° 17.382.

“Cabe hacer presente que en dicha localidad existe una justificada inquietud derivada de la ubicación que se quiere dar al mencionado edificio, ya que ello significa en gran parte la inmediata demolición de establecimientos destinados al comercio sanjavierino, los cuales difícilmente podrían ser reemplazados, dando una imagen aún más desmedrada de San Javier, que se identifica por la carencia de edificaciones.

“La solución propuesta por la organización anteriormente citada consiste en ubicar dicho edificio en el costado oriente de la Plaza de Armas, en el sitio ocupado por la Gobernación. De esa manera, además de satisfacer las aspiraciones de los habitantes de San Javier en general, se conseguiría una notoria disminución en la pérdida de tiempo y una menor inversión que los requeridos en el caso de que se insista en construir el edificio en el terreno proyectado.”

Del señor Jerez:

#### **IMPORTACION DE VEHICULOS Y CANCELACION DE DEUDA FISCAL A LAS MUNICIPALIDADES.**

“Al señor Ministro de Hacienda, en los siguientes términos:

“Dada la lentitud con que se procede respecto de la tramitación de importación de vehículos para las municipalidades de todo el país, de acuerdo a lo establecido en la ley 17.271, me permito solicitar al señor Ministro que se sirva ordenar, a

quien corresponda, dar mayor agilidad a los trámites exigidos para la internación de los vehículos y elementos necesarios.

“Casi todos los municipios del país carecen de los elementos necesarios de trabajo, tienen que recurrir a la compra de ellos en el extranjero, pero se encuentran con las tramitaciones y operaciones de los organismos que actúan. Las dificultades con que se tropieza hace casi imposible adquirirlos.

“Además, le ruego que se sirva considerar el cumplimiento de lo pactado respecto de la cancelación de la deuda del Fisco a las municipalidades. Esta medida vendría a allanar las dificultades.

“Ruego al señor Ministro que se sirva informarme de lo que se resuelva sobre el particular.”

#### **REPARACION DE ALCANTARILLADO DE ESCUELAS DE QUIRIHUE (ÑUBLE).**

“Al Director de Obras Sanitarias, en los siguientes términos:

“Las escuelas de la localidad de Quirihue, provincia de Ñuble, están afrontando un grave problema: hasta ahora no se arregla su servicio de alcantarillado. Esta situación trae el peligro de que la Ilustre Municipalidad expida el decreto de clausura de esas escuelas por insalubres.

“Ante este grave problema, se espera que en la temporada actual se efectúen los trabajos correspondientes, a fin de que ese problema se resuelva en forma definitiva y se evite la medida municipal ya dicha.

“Ruego al señor Director que se sirva informarme de las medidas que adopte.”

#### **AUTOMOVILES DE ALQUILER PARA SAN CARLOS (ÑUBLE).**

“Al señor Subsecretario de Transportes, en los siguientes términos:

“En sesión ordinaria del 19 de noviembre de 1969, la Ilustre Municipalidad de San Carlos acordó pedir a la Subsecretaría de Transportes que reconsiderara la Resolución N° 522, fechada el 4 de septiembre de 1969, referente a la dotación de autos de alquiler para la comuna de San Carlos, fijada en 30 vehículos, a fin de que fuera aumentada a 50. Esta petición fue enviada por oficio N° 212, de 26 de noviembre de 1969, y hasta ahora no ha tenido respuesta.

“Ante esta situación, ruego al señor Subsecretario que se sirva tener a bien considerar la posibilidad de acoger favorablemente la petición expuesta en el párrafo anterior, y, a la vez, emitir un informe que indique el número de automóviles de alquiler fijado, a la fecha, para la comuna de San Carlos.

“Le agradeceré que me informe lo que se resuelva sobre el particular.”

Del señor Lorca:

#### **TERMINACION DE HOSPITAL DE QUEMCHI (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Salud Pública y al Subsecretario de la Vivienda, con el objeto de solicitarles la terminación del Hospital de Quemchi, provincia de Chiloé.

“Actualmente, dicho centro asistencial cuenta con la ambulancia y equipamiento, pero la construcción está detenida en la obra gruesa.

“De más está agregar que es importantísimo este establecimiento hospitalario para la vasta población de esa localidad.”

#### **TERMINACION DE ESCUELA N° 101, DE AGUAS BUENAS (CHILOE).**

“Al señor Presidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, solicitándole la terminación de la Escuela N° 101, ubicada en Aguas Buenas, Ancud, provincia de Chiloé, que fue construida por el esfuerzo de la comunidad.

“Dicho centro educacional tiene un edificio de 226,27 metros cuadrados.”

**SENDA TROPERA DESDE PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA A LA JUNTA (CHILOE).**

“Al señor Director de Vialidad, consultándole acerca de los estudios de la senda tropera de Puerto Raúl Marín Balmaceda hasta La Junta (90 kilómetros).”

“Uno de los antecedentes que tengo en mi poder revela que sería un trabajo realizado junto con la comunidad.”

**OBRAS DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES DE CHILOE.**

“Al señor Director de Obras Sanitarias, con el fin de solicitarle que se envíen a la provincia de Chiloé, para realizar obras en Chacao, Quemchi, Queilén y Curaco de Vélez, 12 mil metros de cañería, que hay en este momento en Puerto Montt y que no tendrían utilidad futura. Las localidades citadas tienen gran necesidad de que se inicien, amplíen o terminen las instalaciones de agua potable.”

Del señor Luengo:

**PRIMER AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA PARA ESCUELA N° 30, DE LOS MUERMOS (LLANQUIHUE).**

“Al señor Ministro de Educación Pública con la finalidad de que se disponga, a la brevedad posible, la creación del Primer Año de Enseñanza Media en la Escuela N° 30 de la localidad de Los Muermos, provincia de Llanquihue.”

“La creación de este curso se hace indispensable, en una zona inhóspita, de crudo clima y en donde existen 60 niños en edad escolar, que tienen que debatirse en la disyuntiva de matricularse en Puerto Montt o quedar sin ir a la escuela.”

“Los afectados, casi generalmente, son hijos de modestos hogares. Por su situación se vienen preocupando las autoridades administrativas de la zona, especialmente el Subdelegado de Los Muermos, compañero D. José Gutiérrez, que ha viajado varias veces a Santiago a exponer este problema, ante las esferas de Gobierno.”

**EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL DE LOS MUERMOS (LLANQUIHUE).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, para que se disponga el equipamiento del Hospital de Los Muermos, provincia de Llanquihue. Sólo se cuenta con el edificio, que fue obsequiado por el Club de Leones de la mencionada localidad.”

“Se hace indispensable equipar las salas con un mínimo de 30 camas, de acuerdo con la densidad de población, a fin de impedir el éxodo de enfermos a Puerto Montt, como lo ha representado ante las esferas de Gobierno el Subdelegado de Los Muermos, don José Gutiérrez.”

“Igualmente, se solicita la designación de médicos, auxiliares, enfermeras y personal de servicios menores.”

Del señor Musalem:

**CONSULTAS SOBRE POLITICA DE SUBSIDIOS, RESERVAS INTERNACIONALES, CREDITOS Y EMISION.**

“A los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Hacienda, para consultarles sobre las cuestiones siguientes:

“1) Indicación de los bienes y servicios que han estado o están siendo bonificados o recibiendo subsidio del Gobierno.”

“2) Costo de los subsidios o bonificaciones directas e indirectas en cada caso: pan, azúcar, Chilectra, Endesa, petróleo, FF. CC., E. T. C., etcétera.”



“3) Qué porcentaje representan esas bonificaciones o subsidios sobre las tarifas y precios de los servicios o productos que las reciben, al momento en que fueron otorgados.

“4) Fuentes de recursos con que se están pagando estas bonificaciones o subsidios, en cada caso.

“5) Costo de la bonificación comprometida con la locomoción particular.

“6) Estado de reservas internacionales brutas y netas del Banco Central y del sistema bancario a fines de cada mes desde octubre de 1970.

“Nivel y desglose. Cómo variaron cada una de las partidas y explicación de las variaciones.

“7) Total de créditos directos del Banco Central a la Tesorería (Fisco) y créditos del Banco Central a instituciones autónomas y en general del sector público.

“8) Cantidad exacta de emisión y cantidad de dinero para el sector privado y dinero total al 31 de octubre de 1970 y de mes a mes a la fecha, con el uso específico de ella.”

Del señor Pablo:

#### **PROBLEMAS DE EMBARQUES DE CARBON EN LEBU (ARAUCO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el fin de que se resolviera a la mayor brevedad las peticiones planteadas por el Sindicato de Estibadores de Lebu en memorándum dirigido al Presidente de la República sobre problemas de embarque de carbón y destinación periódica de barcos carboneros a ese puerto.

“Las faenas portuarias de Lebu están paralizadas desde septiembre de 1970, lo que significa cesantía de 56 obreros portuarios y estibadores.”

Del señor Papic:

#### **LOCAL PARA INTERNADO DE ESCUELA HOGAR DE HOMBRES N 63, DE PELCHUQUIN (VALDIVIA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de que se destinen los fondos necesarios para iniciar la construcción de un local para Internado en la Escuela Hogar de Hombres N° 63 de Pelchuquín, provincia de Valdivia.

“Este local está programado por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, la que no cuenta con fondos para iniciar los trabajos. En la actualidad, haciendo un gran esfuerzo, ese establecimiento acondicionó tres salas de clases para que funcionara este internado que, propiamente, alberga a 140 niños, todos de escasos recursos y muchos de ellos sin familiares responsables, debido a fallecimientos o a disgregación del núcleo familiar.

“Inoficioso sería resaltar la necesidad de este local después de exponer tales antecedentes.”

#### **DONACION DE PREDIOS A FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL, DE VALDIVIA.**

“Al señor Ministro de Agricultura, con el fin de que la Corporación de la Reforma Agraria pueda otorgar las facilidades necesarias para un trámite de donación de superficies agrícolas, ofrecida por dos agricultores de la provincia de Osorno — la señora Ursula K. de Brethauer y don Ernesto Hott H.—, a la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Austral de Valdivia. Los antecedentes respectivos ya deben encontrarse en poder de la Corporación.

“Huelgan comentarios sobre la importancia que esta donación significa para la Universidad Austral, especialmente para la Facultad agraciada, que le permiti-

rá extender la docencia e investigación con generales beneficios.”

Del señor Valente:

**ANTECEDENTES SOBRE INSTALACION DE EMPRESAS PROVMAJSKA LTDA. Y GINO ROSSI GRANARA EN ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se me envíen los antecedentes relacionados con las peticiones efectuadas por las empresas Provmajska Ltda. y Gino Rossi Granara, las cuales están solicitando instalarse en la ciudad de Arica.

“La firma Provmajska Ltda. presentó en ese Ministerio todos los antecedentes para instalar una fábrica de máquinas y herramientas de indiscutible importancia para la zona norte y el país, ya que el mayor intercambio del producto que elabora está destinado al Mercado Común Latinoamericano y, concretamente, al área andina. No ha sido posible que el Ministerio resuelva sobre el particular. Me interesa conocer los antecedentes que impiden una decisión de ese Ministerio.

“La firma Gino Rossi Granara ha solicitado, hace más de un año, instalarse con una fábrica de “cassetes” en Arica, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto de la Industria Electrónica. La Comisión Electrónica de CORFO estudia esta petición desde el 16 de octubre de 1970. No ha informado, primero, porque no había salido el Estatuto de la Industria; ahora tampoco informa, porque la Comisión Electrónica asegura que el Gobierno no ha fijado la política sobre esta materia. Estimo que esto es burda tramitación. Por ello, agradeceré al señor Ministro

que se sirva disponer que se me proporcionen las informaciones requeridas.”

**SUBVENCION FISCAL PARA ESCUELA PARTICULAR MIXTA Nº 5, DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“La Escuela Particular Mixta Nº 5, de Iquique, ubicada en calle Esmeralda Nº 768, reconocida por el Supremo Gobierno como tal según Decreto Nº 5.112 de 30 de agosto de 1944, ha servido y coadyuvado a la labor educacional del Estado en esa ciudad por espacio de 36 años.

“Esta escuela es atendida por la profesora doña Rosa Céspedes Demarchi y ha preparado numerosas generaciones de estudiantes.

“La señora Directora —que ha trabajado en esta escuela 36 años— me solicitó pedir al señor Ministro que se estudie la posibilidad de otorgar una subvención anual al establecimiento como una forma de paliar los gastos de mantención.

“Conozco la eficaz labor escolar que desarrolla ese colegio como a su Directora. Por ello, ruego al señor Ministro acoger favorablemente esta petición.”

**PROBLEMA DE AGUA POTABLE, AMPLIACION DE PUENTE Y CONSTRUCCION DE CANCHA DE ATERRIZAJE EN TALTAL (ANTOFA-GASTA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, en los siguientes términos:

“El problema del abastecimiento de agua potable en Taltal es angustioso. Una de las posibilidades de mejorar este servicio consiste en aprovechar el agua que corre por las cañerías que van desde el Pique 15,5, de Ferrocarriles del Estado, a la aducción de Agua Verde. Esta cañería, de 17 kilómetros de longitud, pertenece, según mis informaciones, al propietario de la Oficina Salitrera Flor de Chile.

“El señor Gobernador de Taltal solicitó al suscrito que pida a ese Ministerio su intervención para que esa cañería no sea levantada, como parecen ser las intenciones del propietario de la Oficina Flor de Chile, y que, por el contrario, sirvan para abastecer a la población de Taltal de este elemento.

“Otros problemas planteados por el señor Gobernador de Taltal son los siguientes:

“*Puente de entrada a Taltal.*—Se trata de un puente muy angosto y en muy mal estado. Además está mal ubicado, pues se construyó en una curva muy peligrosa. Esto ha originado numerosos accidentes y constituye un peligro permanente para quienes deben transitar por ese lugar. El ensanche, la modificación del trazado o la construcción de una variante se puede hacer a costo muy bajo. Por ello, ruego al señor Ministro que se sirva instruir a Vialidad para que este problema se resuelva a la brevedad posible.

“*Cancha de aterrizaje.*—El servicio aéreo es muy reducido en Taltal, no obstante lo difícil que es llegar por tierra a ese puerto. Se solicita la ampliación del aeródromo, de 950 metros de pista, a 1.200 para permitir el aterrizaje de aviones mayores.

“Hago presente al señor Ministro que estos problemas fueron apreciados en toda su magnitud por el señor Subsecretario de ese Ministerio cuando visitó Taltal hace algunos días.”

#### **COPIA DE DECRETO DE VENTA DE TERRENO EN ANTOFAGASTA.**

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, en los siguientes términos:

“Don Antonio Gil Riera ha solicitado, por intermedio de la Oficina de Bienes Nacionales de Antofagasta, la venta del terreno que ocupa en la Zona Industrial, Lote N° 1 de la Manzana 7, en donde está instalada su industria.

“Agradeceré al señor Ministro disponer que se me envíe una copia del decreto de venta del sitio señalado.”

#### **CONSTRUCCION DE CASA DE MENORES EN ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, en los siguientes términos:

“El Supremo Gobierno está vivamente empeñado en resolver urgentemente el problema de los niños en situación irregular, incorporándolos, primero, al estudio, a la convivencia fraterna y, luego, al trabajo.

“Los anhelos del Gobierno —que son compartidos por todos los chilenos— tropiezan en diferentes dificultades que entorpecen una acción rápida y eficaz para abordar con éxito este agudo problema que pervierte a nuestra niñez.

“En virtud de una disposición legal patrocinada por el suscrito, la Junta de Adelanto de Arica deberá construir en esa ciudad una Casa de Menores para cobijar en ella a los menores de la zona norte que requieran esta atención.

“Sin embargo, madurando esta idea, he creído necesario proponer al señor Ministro que se sirva disponer, si lo tiene a bien, designar una Comisión que celebre, con la Junta de Adelanto de esa ciudad, un convenio mediante el cual la Junta, con algunos aportes estatales, construya una gran unidad que considere salas cunas y jardines infantiles, escuelas, talleres profesionales, internados, salas de juego y campos deportivos, salas de estudio, biblioteca, policlínica médico-dental y otras instalaciones para la atención de los menores en situación irregular.

“El mandato legal que actualmente tiene la Junta para construir esta Casa de Menores, podría ampliarse con una construcción mayor, mejor dotada, proyectada especialmente para cumplir estas finalidades. En esta unidad podrían concentrarse todos los menores en situación irre-

gular del país, especialmente los numerosos niños que deambulan día y noche por las calles de Santiago y del resto del país, a quienes se les aseguraría un hogar, alimentación, estudios, una profesión y trabajo.

“Tengo la seguridad absoluta de que el Consejo de la Junta de Adelanto acogerá esta proposición y el convenio con el Ministerio de Salud Pública con especial beneplácito e interés, dada la gran urgencia que hay para resolver uno de los problemas más angustiosos de la niñez chilena.”

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En la hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Acuña.

#### **LEY DE DESARROLLO REGIONAL PARA LAS PROVINCIAS DE VALDIVIA, OSORNO Y LLANQUIHUE.**

El señor ACUÑA.— Deseo aprovechar el tiempo de que dispone el Comité de Senadores radicales para referirme a la importancia y trascendencia de una ley de desarrollo regional, la número 17.382, publicada en el “Diario Oficial” el 6 de noviembre de 1970, que beneficia a las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, de extraordinario significado económico y social para toda la población de esa parte del sur de Chile. Esta ley nació de un proyecto que redactamos el año pasado juntamente con el Honorable señor Irueta.

Dicho cuerpo legal, concebido en común en una etapa de trabajo fundamentalmente regional, para satisfacer profundos anhelos de los habitantes de esas tres provincias, debimos “pelearlo”, para emplear un término corriente, en forma extraor-

dinaria tanto en las Comisiones del Congreso Nacional —especialmente en el Senado— como en los demás trámites legislativos. Este conjunto de artículos da forma a una ley que estructura dos consejos de desarrollo regional: el primero abarca las provincias de Valdivia y Osorno, y el segundo, la de Llanquihue. Debimos desplegar enormes esfuerzos para obtener la aprobación del proyecto, pues inclusive tuvimos la oposición de los organismos técnicos del Gobierno anterior, fundamentalmente de la Oficina de Planificación Nacional y también del Ejecutivo, el cual, después de aprobarse en ambas ramas del Congreso, lo vetó. Por consiguiente, debimos promover un movimiento de opinión para obtener el apoyo de diversos sectores políticos del Congreso y el rechazo del veto, a fin de satisfacer los anhelos planteados en dicho cuerpo legal.

La ley de Desarrollo Regional, destinada fundamentalmente a efectuar una inversión extraordinaria que permita promover las diversas actividades económicas de la región para paliar el grave proceso de desempleo que afecta a las provincias mencionadas; a dar una estructura más adecuada a los recursos naturales de la zona aprovechando sus potencialidades propias, como igualmente a terminar una serie de obras públicas que estaban paralizadas o que requerían recursos extraordinarios, se encuentra en plena ejecución, en plena marcha, gracias a que el actual Gobierno consignó en la ley de Presupuestos los fondos para cumplir con lo dispuesto en la ley 17.382.

El artículo 126 de la ley de Presupuestos, que otorga al Presidente de la República la facultad de confeccionar el plan de inversiones extraordinarias para el año 1971, dio lugar a que se reunieran las diversas autoridades de las tres provincias, encabezadas por sus intendentes e integradas por los funcionarios técnicos de las oficinas regionales de ODEPLAN y por representantes de diversos Ministe-

rios, de municipalidades, de la CUT y de otras entidades de fomento de la producción de la zona. Se estructuraron dos consejos regionales planificadores encargados de realizar los planes de desarrollo. Y se estudió, repito, todo un conjunto de ideas destinadas a invertir de manera adecuada los recursos extraordinarios que consigna la ley en referencia para las tres provincias durante el año 1971 ascendentes a alrededor de 193 millones de escudos, aparte los fondos que la ley de Presupuestos otorga a los diversos Ministerios para esa misma región. Es así como, a fines de noviembre, el Ministerio de Hacienda dictó los reglamentos pertinentes para establecer la forma como conjugarían su acción los Comités Programadores de Inversiones. Ya se constituyeron y están funcionando los Comités de Desarrollo de Valdivia y Osorno, y de Llanquihue, y se hizo la distribución de fondos para 1971. Ella arroja una inversión de 66 mil 70 millones de pesos en Valdivia, 64 mil 97 millones de pesos en Osorno y 62 mil 833 millones de pesos en Llanquihue. Totaliza 193 millones de escudos, que representan la inversión total que obtuvimos en esta ley especial, que, sin duda alguna, constituye, como lo han calificado unánimemente todos los organismos representativos de la zona, el esfuerzo legislativo más extraordinario que se haya realizado para dar impulso efectivo a las obras y al desarrollo económico-social de las tres provincias mencionadas.

En el cuadro de las inversiones programadas para 1971, se consideraron diversas iniciativas en relación con los proyectos existentes elaborados por los organismos oficiales de los diversos Ministerios y servicios y, asimismo, urgentes inversiones de tipo social que permitirán, como es natural, conjugar un esquema de inversión pública que producirá un impacto extraordinario en dichas provincias.

Por ejemplo, el Comité Programador de Inversiones de Llanquihue ha confeccionado

una tabla de inversiones que incluye un programa extraordinario de urbanización y vivienda en toda la zona, por 49 millones 980 mil escudos, a través de la Corporación de la Vivienda y de otros organismos dependientes del Ministerio respectivo. Esta inversión cercana a los 50 millones de escudos permitirá abordar casi en su integridad, en la provincia de Llanquihue, la solución de los problemas sociales más urgentes que desde hace años afectan a la zona y que, lógicamente, tienen extraordinaria incidencia en el nivel de vida de miles de modestos pobladores que carecían de techo adecuado o de un sitio urbanizado donde llevar su existencia con las mínimas exigencias sanitarias.

Las cantidades por invertir, aparte los fondos consignados en los presupuestos ordinarios del Ministerio de la Vivienda, permitirán realizar trabajos de extraordinaria importancia que, repito, beneficiarán a miles de pobladores de la provincia, desde el momento en que, mediante ellos, se da solución casi integral a los mínimos anhelos de aquellos pobladores que vivían hacinados en poblaciones callampas o en terrenos sin urbanizar.

Asimismo se plantea la inversión de 900 mil escudos destinados a programas de inseminación artificial, que realizará el Servicio Agrícola y Ganadero.

De igual manera se destina un millón 335 mil escudos a postas médicas rurales que permitirán prestar asistencia sanitaria y atención médica, fundamentalmente, a los pobladores de centros rurales.

También se propone invertir 5 millones de escudos en programas de turismo: construir o habilitar balnearios populares y llevar a cabo estudios sobre los mismos que permitan establecer, mediante otros sistemas, centros de recreación en balnearios populares.

Se invertirá un millón 626 mil escudos en la electrificación rural, por medio de cooperativas de electrificación de la zona.

Por otra parte, se destinarán en la pro-

vincia de Llanquihue 390 mil escudos a investigaciones ecológicas de los recursos del mar que serán realizados por la Universidad Austral y ODEPLAN; 372 mil escudos a programación rural, por intermedio de INACAP; un millón de escudos, a estudios tecnológicos en el sector pesquero; 600 mil escudos a estudios de factibilidad del complejo industrial maderero de la zona; y 1.620.000 escudos a estudios de proyectos de reforestación, Plan Nadis e industria anexa maderera.

Todas estas cifras dan en total para este año una inversión de 62 millones 833 mil escudos en la provincia de Llanquihue.

Por su parte, la destinación de 64 millones 97 mil escudos a la provincia de Osorno, en 1971, permitirá llevar a cabo, de acuerdo con el programa de inversiones, una acción extraordinariamente positiva en diversas áreas de la economía. Así, por ejemplo, en el rubro industria - subproductos del matadero se invertirán un millón 500 mil escudos; un millón 200 mil escudos para el parque industrial; 400 mil escudos en establecimientos y locales fijos para expositores de la pequeña industria artesanal; dos millones de escudos, en establecimiento de curtiembres para cueros finos; 800 mil escudos en una industria destinada a aprovechar los productos y subproductos del ganso; 800 mil escudos en fábricas de quesos procesados y un millón en créditos a pequeñas industrias artesanales.

En el rubro agropecuario, se pretende invertir este año, 100 mil escudos en cultivos artificiales para obtener un mayor aprovechamiento de los productos del mar, especialmente choritos, en la zona costera de Osorno. Asimismo, por intermedio del Servicio Agrícola y Ganadero se invertirán también dos millones de escudos en la reforestación de la localidad de San Juan de la Costa, zona agrícola pobrísima, de pequeños minifundistas. Ello permitirá reforestar aproximadamente

dos mil a tres mil hectáreas y mejorar las actividades de esa zona. Igualmente se crea un rubro importante en la economía regional a largo plazo, sin perjuicio de dar trabajo a gran cantidad de gente que actualmente carece de ingresos que le permitan vivir con una mínima estabilidad social.

En el rubro turismo, se invertirán 300 mil escudos en la habilitación y construcción de "campings"; 500 mil escudos en la habilitación de balnearios, y 7 millones de escudos en el Parque Nacional Puyehue, recinto de extraordinaria belleza donde se proyecta realizar una serie de obras destinadas a dar al lugar la categoría y proyección, no sólo nacionales, sino que internacionales que debe tener para estimular el desarrollo turístico de una zona donde se advierte una gran afluencia de extranjeros, fundamentalmente argentinos, durante la temporada de veraneo. Asimismo se pretende invertir 4 millones 300 mil escudos en créditos de fomento turístico para la habilitación de pequeños hoteles o moteles que permitan dar mayor atracción a la zona.

En el rubro vialidad se llevarán a cabo, a base del proyecto que estaba en estudio o ya realizándose, cuatro obras de extraordinaria importancia regional. En efecto, se invertirán 9 millones de escudos en la pavimentación de 22 kilómetros del camino Cuatro Vientos a Puerto Octay, ruta de mucha trascendencia; 9 millones de escudos en la pavimentación de 15 kilómetros del camino Osorno-Puerto Octay-Quilanto; sin perjuicio de las propuestas públicas, ya adjudicadas, de aproximadamente 10 kilómetros de esta misma ruta, por parte del Ministerio de Obras Públicas; 8 millones 250 mil escudos en la pavimentación de 15 kilómetros más, aparte lo que está construido hasta Entre Lagos, en el camino internacional de Osorno a Argentina por Puyehue, ruta de extraordinaria importancia que nos comunicará con el vecino país de manera más expedita y que ya está permitiendo una

enorme movilidad de turistas extranjeros hacia nuestro país, que lógicamente tonifica la economía de la zona; y 4 millones 700 mil escudos para pavimentar siete kilómetros del camino de Osorno a Bahía Mansa, Maicolpué y Pucatrihue, zona costera de la provincia de Osorno de extraordinaria significación social por estar en ella los balnearios populares de la ciudad de Osorno.

En el rubro equipamiento se invertirán 2 millones de escudos en la construcción de terminales de buses; 3 millones, en la habilitación de la escuela Las Vegas, en el sector Rahue Alto (Osorno), escuela que tendrá condiciones especiales y que ha sido recomendada por organismos gremiales responsables, y por los profesores de la zona, por ser un punto de atracción de la población escolar. Asimismo se invertirán 7 millones 400 mil escudos para dar este año el impulso final —en el próximo se pretende terminar la obra— al centro hospitalario de Osorno, que es un edificio cuya terminación se viene postergando durante muchos años. Actualmente se encuentra en funciones, pero requería de una inversión extraordinaria para ser colocado en funcionamiento, lo cual beneficiará a toda la población, pues allí se atenderán todos los problemas relativos a la salud, cuya solución no era del todo satisfactoria en la zona por falta de elementos para atender de manera más expedita a la población de la provincia de Osorno.

En el rubro aportes regionales para el turismo, se establece la inversión de 500 mil escudos y 50 mil escudos para el estudio del proyecto de parques. Todo esto totaliza una inversión de 64 millones 300 mil escudos en la provincia de Osorno.

En el programa de inversiones para la provincia de Valdivia, en conformidad al estudio que se ha realizado, figura la atención de diversos rubros o actividades económicas de la zona. Así, por ejemplo, en el rubro industria se invertirán dos millones de escudos en la fundición regional;

800 mil escudos en una fábrica de bolsas y mangas de polietileno; 500 mil escudos, en fábricas de "pickles" y vinagres, y 400 mil en un local fijo de exposición de la pequeña industria artesanal.

En el rubro agropecuario, se invertirán 200 mil escudos en el cultivo artificial de mitílicos y 300 mil en la crianza artificial de salmónidos.

En el rubro turismo se invertirán 480 mil escudos en restauración de monumentos históricos; 300 mil, en construcción y habilitación de "campings"; 500 mil en la construcción y habilitación de balnearios; un millón en la Hostería Terminal Costanera; 4 millones 600 mil en habitaciones turístico-estudiantiles, a través de la Universidad Técnica; 6 millones en habitaciones turístico-estudiantiles, por medio de la Universidad Austral; un millón 500 mil en lancha municipal de turismo; 700 mil en otra lancha municipal de turismo.

En el rubro vialidad se pretende dar un impulso extraordinario a obras vitales de la zona reclamadas reiteradamente por la ciudadanía y por las autoridades de la región. Por ejemplo, se establece la inversión de 8 millones 550 mil escudos en el camino de San José a Mehuín, que conduce a un balneario y a una caleta pesquera en esta zona extraordinariamente bella de la provincia de Valdivia; 7 millones 152 mil escudos, en el camino de Panguipulli a Choshuenco; 8 millones 250 mil, en el camino de Río Bueno a Lago Ranco; un millón en el Camino de Circunvalación del Lago Ranco; 320 mil, en el camino de Pihueico a Puerto Fuy; 350 mil en el camino complejo Hua-Hun - Corral; dos millones, en la construcción de un puente sobre el río Cruces.

En el rubro equipamiento, se propone una inversión de 10 millones de escudos para terminar definitivamente el complejo hospitalario de la ciudad de Valdivia. Se ha pretendido llevar a cabo esta inversión con los recursos de esta ley en atención al hecho de que éste es un problema de importancia y trascendencia social que

no admiten discusión ni requieren mayores argumentos, porque todos sabemos que en Valdivia funciona una escuela de medicina. Sabemos también que el problema de la atención médico-hospitalaria en la zona afronta serias dificultades como consecuencia de que desde 1962 a la fecha es poco lo que se ha hecho por superar el problema de dotación de camas en el centro hospitalario correspondiente. Se da el caso paradójico de que en la actualidad existen menos camas que en 1960.

También se invertirá un millón de escudos en la estación de Ferrocarriles del Estado, y se aportarán dos millones a la Sociedad de Remodelación y un millón más a ese mismo objeto, conforme a las ideas elaboradas en la región.

En el rubro vivienda, se aportan algunas sumas, sin perjuicio del programa extraordinario del Ministerio respectivo. Así, por ejemplo, hay una inversión de un millón 700 mil escudos para construir cien viviendas económicas en La Unión; 680 mil, para construir 40 viviendas económicas en Panguipulli; 610 mil escudos para ampliar 30 viviendas en Choshuenco; 310 mil, para saneamiento en Choshuenco; 204 mil escudos para 12 viviendas económicas en Paillaco; un millón 20 mil escudos para 60 viviendas económicas en Futrono; 425 mil, para 25 viviendas económicas en Los Lagos; 680 mil para 40 viviendas económicas en San José; 510 mil, para 30 viviendas económicas en un sector de una aldea de pescadores en Mehuín; 110 mil escudos, para 10 viviendas económicas en Lago Ranco; 680 mil para 40 viviendas económicas en Corral, y 425 mil, para 25 viviendas económicas en Niebla. El total de la inversión en la provincia de Valdivia asciende a 66 millones 70 mil escudos.

La ciudadanía de la zona ha recibido con extraordinaria satisfacción las informaciones respecto de las inversiones de la ley 17.372, que —repito— constituyen un esfuerzo regional de enorme importancia, destinado a satisfacer los anhelos de

dar solución a problemas que afectan a la región. También es de conocimiento público que, desde hace varios años, existe allí un bolsón de cesantía que afecta fundamentalmente a los habitantes de Valdivia, Osorno y Puerto Montt. Inclusive se ha producido un significativo desplazamiento de trabajadores hacia la capital. Ello sucede hasta en la temporada de verano, cuando numerosas personas han emigrado a la República Argentina para trabajar en tareas de temporada, como recolección de fruta en la provincia de Río Negro.

Por tales razones asignamos especial trascendencia a esta ley y a su adecuado cumplimiento. El Senador que habla, como uno de sus autores, juntamente con el Honorable señor Irureta, desea manifestar su satisfacción por la forma como se está aplicando, pues concebimos esta herramienta legal, principalmente, como una palanca para promover el desarrollo económico y social de la zona, incentivar el aprovechamiento de los recursos naturales derivados, específica y fundamentalmente, del rubro agropecuario, y para montar actividades industriales o trabajos de infraestructura que permitan la utilización integral de las riquezas de la tierra en esa región. Asimismo, la instalación de industrias relacionadas con la producción agropecuaria, que permitan aumentar los ingresos de los trabajadores de esas tres provincias, en especial de los pequeños y medianos agricultores, a fin de que puedan elevar su nivel de vida y su bienestar social.

Junto con expresar mi complacencia, debo manifestar que las tareas que se pondrán en ejecución en 1971, si bien es cierto no son completas ni constituyen todo cuanto se desea que se haga, de todas maneras tiene trascendencia extraordinaria porque se han emprendido sobre la base de los proyectos existentes. Sin duda alguna, en 1972, año en que los Consejos Programadores de Inversiones de Valdivia y Osorno y el de Llanquihue, de acuer-



do con la representación que tienen, podrán comenzar a elaborar sus planes de inversión para el próximo año, llevarán a cabo una tarea todavía más significativa. Ello tendrá, tal vez, mayor significación para la zona sur y sus habitantes, sobre todo porque contarán con mayores recursos que los programados en los presupuestos ordinarios de las diferentes regiones del país.

Es indudable que podrían proponerse muchas otras ideas para corregir algunos errores que pudieran haberse cometido. Por ejemplo, es conveniente que el Comité Programador y la Oficina de Planificación Nacional tengan la posibilidad, en el transcurso de este año, de abordar algunas obras o actividades industriales que se encuentran paralizadas. Debo mencionar de manera especial que, en la ciudad de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, está inactiva la Sociedad Pesquera Llanquihue, organizada mediante aportes regionales, la cual permitió instalar, contando con la asesoría técnica de la CORFO, un pequeño complejo industrial para aprovechar las especies marinas y exportar filetes de merluza y harina de pescado. Esta actividad —repito— se encuentra paralizada por falta de capital de explotación. Me parece que ODEPLAN debiera aprovechar este esfuerzo regional, por cuanto se han montado un pequeño frigorífico y otras instalaciones. Incluso se importaron maquinarias de Alemania. Tal vez con dos o tres millones de escudos podría ponerse en funcionamiento nuevamente esa industria, que tiene vastas proyecciones para la zona, ya que centenares de pequeños pescadores artesanales contarían con trabajo estable suministrando la materia prima.

Es conveniente también que la Oficina de Planificación Nacional destine recursos para terminar la construcción de la Hostería de Frutillar, cuya obra gruesa fue levantada gracias al esfuerzo municipal, que empleó en ella varios centenares de millones de pesos. Infortunadamente,

faltan las terminaciones, las cuales no han podido llevarse a cabo hasta la fecha por no haberse contado con colaboración económica de los organismos técnicos; HONSA y la Corporación de Fomento. Reitero la necesidad de contar con los fondos que permitan entregar esa hostería al servicio de la zona, la cual reviste indiscutible importancia turística.

Reitero mi satisfacción por la forma como el Gobierno está aplicando esta ley, y creo que la ciudadanía de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue está perfectamente consciente de que esta herramienta legal tendrá importantes repercusiones sociales, pues promoverá la instalación de complejos económicos e industriales que absorberán la mano de obra cesante, dará estabilidad a miles de personas y beneficiará a toda la población. Los trabajadores podrán laborar este año en las actividades industriales que se promuevan y en obras de infraestructura, en las poblaciones, en los establecimientos hospitalarios que se levantarán, todo lo cual dinamizará el proceso económico y elevará el nivel de vida de quienes no tenían trabajo estable o estaban cesantes contra su voluntad.

Por último, solicito oficiiar a la Presidencia de la República, a fin de que la Oficina de Planificación Nacional tome debida nota de algunas sugerencias que he hecho, con el propósito de atender en forma más completa e integral a los problemas pendientes en la zona, para que, por medio de los recursos consignados en la ley, de la cual soy uno de los autores, pueda cumplirse la finalidad prevista al redactarla.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

En el tiempo del Comité Comunista, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El siguiente turno corresponde al Comité Demócratacristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Irureta.

El señor IRURETA.—Deseo referirme brevemente a la reciente intervención del Honorable señor Acuña.

Junto con expresar mi complacencia por el hecho de estar en pleno funcionamiento el mecanismo financiero creado por la ley de Fomento de las Provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, la cual me correspondió patrocinar juntamente con el señor Senador y que contó además con el apoyo de todos los parlamentarios de la zona, de los municipios y organizaciones regionales, debo manifestar mi preocupación al comprobar, por el detalle leído por el Honorable señor Acuña, que la inversión programada ha sido cubierta en gran parte con los recursos de esta ley en circunstancias de que muchas obras debieron haberlo sido con fondos ordinarios del Ministerio de Obras Públicas, de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, etcétera.

El objetivo principal de dicho cuerpo legal era impulsar las actividades productoras de las provincias mencionadas mediante el desarrollo industrial de la región y la absorción de la cesantía. Debemos recordar que las industrias básicas de la zona son la ganadería, la pesca, el turismo y la madera.

Desgraciadamente, este año no estaban en funcionamiento los Comités Programadores de Inversión de Valdivia y Osorno y de Llanquihue, de modo que fue el Ejecutivo quien programó directamente las inversiones. Espero que en el plan de inversiones de 1972, año en que dichos comités estarán ejerciendo plenamente sus atribuciones, los fondos se inviertan con criterio más adecuado a las necesidades de desarrollo de la zona, y no se distraiga gran parte de ellos en satisfacer necesidades que debieran ser cubiertas por el Presupuesto, con los fondos de diversos Ministerios y servicios públicos, tal como se hace con el resto de las provincias.

Uno de los artículos más importantes de la ley dispone, precisamente, que los recursos destinados al desarrollo de la zona no serán en ningún caso sustitutivos del presupuesto anual de Obras Públicas, y que los fondos para efectuar estas labores en esas tres provincias no deben ser inferiores a los del año anterior considerando el porcentaje de desvalorización de la moneda.

Reitero mi preocupación ante el hecho de que gran parte de esos fondos hayan contribuido a cubrir déficit del presupuesto ordinario de diversos ministerios y servicios públicos.

Por eso, solicito oficiarse al señor Ministro de Obras Públicas para que se sirva informar sobre el monto de las inversiones en obras públicas, con recursos ordinarios de ese Ministerio provenientes de la ley de Presupuestos y de diversas leyes especiales en las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, en 1970, y a cuánto alcanza la inversión programada, con esos mismos recursos ordinarios y con otros derivados de diversas leyes especiales, para el año 1971, en esas mismas provincias. Este antecedente nos permitirá medir en qué proporción las inversiones que debieron ser cubiertas con recursos ordinarios del Ministerio de Obras Públicas, lo fueron con fondos extraordinarios de la ley de fomento de esa región, lo que está expresamente prohibido por dicho texto legal.

#### OPERACIONES DE VENTA DE COBRE.

El señor IRURETA.—En seguida, debo referirme a diversas alusiones —por llamarlas del modo menos desagradable— de que he sido víctima en los últimos días a raíz del discurso que pronuncié en el Senado en la sesión del miércoles 10 de marzo.

Hace algunos días revelamos en esta Sala las verdaderas dimensiones del escándalo del cobre. Dejamos en claro que, junto a la responsabilidad que cabe a tra-

ficantes internacionales en este escándalo, debía investigarse también la que corresponde a determinados personajes criollos.

En esa misma sesión pedimos oficiar a la Cámara de Diputados, a fin de que se constituyera una Comisión Investigadora, y también a la Corte Suprema, para que la investigación judicial no sólo se extienda a los delitos que tipifica la ley de Seguridad Interior del Estado, sino también a cualquier otro hecho que aparezca con caracteres de delito de acuerdo con las leyes vigentes.

Posteriormente, han aparecido en órganos de prensa, documentos, entrevistas y declaraciones que confirman aún más lo que sostuvimos en este Senado en la sesión del miércoles 10 de marzo.

Acorralados y nerviosos; incapaces de responder claramente, algunos parlamentarios de Gobierno y órganos de prensa oficialista se lanzaron de inmediato en una campaña de insultos, calumnias y groserías en contra de la Oposición y, particularmente, en contra mía. Todas estas injurias, que no logran ocultar la verdad de los hechos, son un fiel retrato de la baja catadura de individuos que no saben comportarse con dignidad frente a las responsabilidades que tienen en sus manos.

Esta campaña de injurias y de calumnias, por las cuales me he querellado ante los tribunales de justicia, es parte del sistema de amedrentamiento con que se pretende acallar a los sectores de Oposición y destruir nuestro sistema democrático y las libertades fundamentales de todos los chilenos. Al ejercicio legítimo de la oposición democrática, se responde con amenazas, insultos y calumnias. Y esto no sólo se hace contra los dirigentes de la Oposición. Es el mismo sistema que se emplea contra las mujeres, contra los trabajadores, contra los campesinos y los pobladores, en los centros de madres, sindicatos y juntas de vecinos.

Es todo un sistema de amedrentamiento montado para aplastar a quienes no

piensan como los grupos que hoy gobiernan en Chile. Por nuestra parte, reiteramos una vez más que nada ni nadie; que ninguna amenaza, ninguna calumnia, ninguna injuria, nos apartarán de nuestros deberes. No toleraremos que se silencie al pueblo de Chile, cualesquiera que sean las consecuencias personales que esta conducta nos acarree.

Es un hecho claro que la estrategia de los grupos oficialistas y de su prensa consiste en aplastar, por medio de la injuria y la calumnia, a quienes no piensan como ellos. Que Chile entero los juzgue a ellos y a nosotros, que durante seis años garantizamos en este país la plena vigencia de los valores democráticos.

Ahora, señor Presidente, quiero referirme a una calumnia que se ha lanzado en estos días en contra del Senador que habla.

En lugar de contestar nuestras acusaciones, se ha pretendido acusarme a mí de ser socio del abogado Nicolás Babarovic, representante en Chile de diversas empresas pertenecientes al Estado yugoslavo.

De esta calumnia se han hecho portavoces aquí el Senador Carlos Altamirano, un injuriador profesional, y la prensa y radios oficialistas en diversas ocasiones. Incapaces de destruir nuestras acusaciones, contestan con calumnias.

Por esta razón quiero dejar constancia de los siguientes hechos.

1) Fui compañero de Nicolás Babarovic en la Universidad. No éramos del mismo curso, pero estudiábamos en una misma época en la Facultad de Derecho. Desde hace más de veinte años mantengo relaciones de amistad con él y con su hermano Jorge. Jorge Babarovic es un periodista prestigioso residente en Magallanes. No acostumbro negar a mis amigos en ninguna circunstancia.

2) Nunca he tenido oficina ni estudio de abogado en común con don Nicolás Babarovic. Tuvimos algunas relaciones profesionales hace cerca de quince años. Después él se dedicó a los negocios, pasando

a ser representante de firmas yugoslavas, actividad cuya legitimidad nadie le ha discutido.

3) Nunca he participado en actividades comerciales con Nicolás Babarovic. Nunca he sido su socio o asociado ni he tenido interés o participación en sus negocios.

4) En cuanto a las relaciones profesionales que tuve con Nicolás Babarovic hace cerca de quince años, ellas se refirieron a algunos juicios que defendimos en común, y son, por lo demás, habituales entre todos los abogados. Las he tenido a lo largo de mi vida profesional con diversos colegas, y a modo de ejemplo puedo señalar aquí que también las tuve en esos años con mi colega y amigo el abogado Daniel Vergara, actual Subsecretario del Interior, de filiación comunista. Más aún, cuando fui elegido Diputado en 1965 y se me hizo imposible seguir atendiendo mi estudio en forma adecuada, solicité al abogado Daniel Vergara —considerando su capacidad profesional— atender algunos clientes míos, lo que hizo a entera satisfacción de éstos. Nunca fui, por lo demás, abogado de grandes empresas. Pertenecí a esa legión de abogados modestos que se ganan la vida defendiendo a personas de pequeños y medianos recursos. Nunca fui abogado de empresas imperialistas, ni solicité que se aplicara la ley de Defensa de la Democracia a dirigentes sindicales, como consta que lo hizo el Senador Altamirano en sus tiempos de abogado burgués.

Dejo, pues, en claro que no me liga ningún vínculo de intereses profesionales ni comerciales con don Nicolás Babarovic, el cual está ligado a empresas pertenecientes al Estado yugoslavo. La única relación que mantengo con él y con su hermano es la de la amistad.

Por lo demás, señor Presidente, en los tiempos del colegio y la Universidad, todos hacemos amistades para toda la vida.

Yo no soy el único compañero y amigo del abogado Nicolás Babarovic. Quiero señalar aquí que el actual Ministro de Mi-

nería, Orlando Cantuarias, fue compañero del mismo curso con Nicolás Babarovic y, según entiendo, mantienen hasta ahora una buena amistad. Y, sin embargo, ¿se atrevería algún parlamentario de Gobierno a insinuar que ese compañerismo de estudios y que esa amistad entre Babarovic y Cantuarias hace sospechoso al Gobierno de favoritismos hacia las empresas que representa Babarovic? ¿Cómo no ven, los que en vano pretenden calumniarnos, que por este camino se puede llegar muy lejos, en perjuicio, no de nosotros, sino de ellos mismos?

En nuestra Administración, a don Nicolás Babarovic no le iba bien en sus negocios con el Estado chileno. Se quejaba de que tenía dificultades hasta para conseguir audiencias ante las autoridades del sector minero del Gobierno. Y sus amigos no podíamos ayudarle ni siquiera a conseguir esas audiencias, porque cuidábamos hasta en esos detalles nuestra conducta como parlamentarios de Gobierno. Sabíamos muy bien que había que mantener una conducta estricta en todo sentido, en especial con nuestros amigos.

Sin embargo, empieza su gestión la actual Administración y una firma representada por don Nicolás Babarovic gana una propuesta para comprar 9.000 toneladas de cobre. No son demócratacristianos los que otorgaron esa propuesta: son funcionarios de confianza de esta Administración, de modo que si se quiere cuestionar al señor Babarovic, no es a nosotros, sino al Gobierno a quien hay que preguntarle de qué se trata y qué se persigue.

Aclarado, pues, el hecho de que fue este Gobierno y no la Democracia Cristiana quien otorgó esa propuesta, ¿por qué no hablamos claro? Si los sectores gubernamentales tienen alguna duda sobre la corrección de la propuesta, ¿por qué no la investigan y revisan? Esto es más claro que lanzar calumnias inútiles contra nosotros.

Este es el problema y esto deja en cla-

ro la perfidia y la necesidad de una calumnia que se destruye por sí sola.

Quiero decir finalmente que, al ser elegido Diputado, en 1965, hice declaración jurada de mis bienes por orden del Partido Demócrata Cristiano. Copia de esa declaración jurada se entregó a la Secretaría de la Cámara de Diputados en 1965. Pueden revisarla mis detractores. Ahí verán que era y sigo siendo un hombre pobre.

Señor Presidente, seguiremos adelante hasta que se haga plena luz en el escándalo del cobre, hasta que se aclare todo lo relacionado con los complotadores internacionales y también con los personajes criollos que aparecen comprometidos.

Desde hoy la Cámara de Diputados ha tomado en sus manos la investigación correspondiente.

Esperamos, también, que se amplíen las facultades del Ministro sumariante, señor Meersohn, y que se haga plena luz en torno de este escándalo.

Mientras tanto, tenemos otra preocupación fundamental: participaremos activamente, como lo hicimos en el Senado, en el despacho del proyecto destinado a completar la nacionalización de la gran minería del cobre. Mienten quienes dicen que hemos entorpecido el despacho de esa iniciativa: hemos concurrido con nuestros votos a mejorarla y a despacharla en esta Corporación, y haremos lo propio en la Cámara de Diputados.

Además, exigiremos el establecimiento de normas que aseguren, no sólo una alta eficacia, sino también la más insospechable corrección en materia de comercialización del cobre.

Por último, propondremos medidas que resguarden nuestro esfuerzo productor de cualquier acto de sabotaje; pero también denunciaremos el manejo burocratizado e inexperto que está causando en buena parte la baja de la producción y ocasionando graves daños en las nuevas instalaciones hechas durante el Gobierno del Presidente Frei.

Que quede en claro, señor Presidente, nuestra conducta. Que quede en claro que estamos dispuestos a cumplir hasta el último con nuestro deber y *que ninguna calumnia ni injuria nos detendrá en nuestro camino*, porque sabemos que la opinión pública está junto a nosotros en esta patriótica tarea.

He dicho.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, tengo el encargo de intervenir, en representación de los Senadores de la Democracia Cristiana, a propósito de las reacciones que ha provocado el discurso que pronunció el Presidente Nacional de nuestro partido, Honorable Senador Narciso Irureta, en la sesión especial del Senado en que se analizó el llamado “negociado del cobre”.

#### *Proceso en marcha.*

El 16 de febrero recién pasado, el Presidente de la República envió una insólita carta pública a su Ministro de Minería, y un télex enviado por el Banco Popular Suizo, relativo a una venta de cobre de ENAMI, por 960.000 toneladas, para la firma Internodia, de Zurich. El Presidente de la República entonces afirma “la trascendencia que para el interés nacional representa una negociación semejante” y supone la ignorancia de su Secretario de Estado al respecto, y le ordena investigar acerca de la negociación, anular cualquier otra similar y disponer que, en el futuro, las ventas de la Empresa Nacional de Minería se hagan por licitación, evitando los intermediarios, como, por lo demás, era la forma de efectuar esas operaciones hasta el 4 de noviembre de 1970.

Está claro que la iniciativa para investigar las irregularidades cometidas en la comercialización del cobre chileno ocurridas durante esta Administración ha co-

rrespondido al Presidente Allende, y justo es reconocerlo.

Es explicable el interés que la denuncia presidencial despertó en la opinión pública, no sólo por emanar del Jefe del Estado, sino por relacionarse con el cobre, que interesa a todos los chilenos, y porque hasta entonces no se había sabido de incorrecciones en la venta de la principal riqueza del país al exterior.

Es bueno recordar que en materia de cobre debe prevalecer, por sobre toda otra consideración, el interés nacional. Así lo demostraron todos los sectores políticos cuando contribuyeron a aprobar en general y, en el caso de los demócratacristianos, cuando colaboramos a mejorar, en particular, el proyecto de ley del Ejecutivo que completa el proceso nacionalizador de esta riqueza básica iniciado durante el Gobierno del Presidente Frei.

El señor Ministro respondió que se había impuesto pocas horas antes del télex que le enviaba el Presidente de la República y que, a su juicio, "se trata de una burda maniobra de provocación internacional destinada a entorpecer las ventas de cobre de Chile y alterar especulativamente sus mercados."

El Ejecutivo inició un proceso judicial por infracción al artículo 4º, letra g), de la ley de Seguridad Interior del Estado, que castiga a quienes propalan por cualquier medio informaciones falsas que puedan perjudicar el interés nacional.

En estas circunstancias, el diario del Partido Comunista "Puro Chile", en una poco clara pero intencionada alusión, quiso vincular a dicha operación al Presidente de la Democracia Cristiana. Vino el categórico rechazo del Senador Irureta, quien sostuvo que si había alguien comprometido, además de los inculpados en el proceso, debía buscarse en las esferas del propio Gobierno. Después se planteó el desafío del Presidente de la República para que el señor Senador diera a conocer lo que sabía, y, por último, los antecedentes aportados por éste en la sesión especial

que celebró el Senado para conocer de este "affaire".

#### *Denuncia de la Democracia Cristiana.*

De lo expresado en esa ocasión por el Presidente de nuestro partido, aparecen, a nuestro juicio, hechos graves y no controvertidos que llamaron poderosamente la atención de los parlamentarios que lo escuchamos con atención y sin juicio previo, que han conmovido también a la opinión pública nacional.

Entre ellos, destacamos los siguientes:

a) No se trata sólo de una negociación, como se deduce de la carta del Presidente de la República, *sino de varias negociaciones similares*, como lo demuestra la intervención del Honorable señor Irureta.

b) Ni el Ministro de Minería, que califica una de esas negociaciones "como maniobra especulativa internacional en contra de los intereses de Chile", ni ningún otro funcionario del sector minero del Gobierno advirtieron oportunamente al Presidente Allende de la existencia, desarrollo y alcance de ninguna de esas operaciones.

c) Que éstas se habían iniciado, no el 29 de enero de 1971, fecha real del télex que conoció el Jefe del Estado y que, curiosamente, aparece fechado el 2 de febrero en los antecedentes entregados a la publicidad por el Ministro de Minería, sino mucho antes, en noviembre de 1970, recién asumida la actual Administración.

d) Que, contrariamente a lo afirmado por el Ministro indicado en su carta de contestación al Presidente Allende, él conocía la negociación en referencia, no sólo horas antes de recibir el télex que le envió públicamente el Jefe del Estado, sino meses antes, y que tanto él como funcionarios de ENAMI y de CODELCO habían sostenido reuniones, entrevistas y contactos con los principales inculpados gestores de esas operaciones.

Pese a no ser la función normal que la Constitución y la ley imponen a un Senador

la de transformarse necesariamente en investigador, y a que muchas veces carece de los medios para poder hacerlo, aun en casos como éste, en que, según el propio Gobierno, está comprometido el interés de Chile, celebramos el interés patriótico y la responsabilidad política con que el Honorable señor Irureta, no obstante esas limitaciones, ha entregado antecedentes valiosos a la opinión pública, a la justicia y al Presidente de la República acerca de este oscuro negocio, que no sólo ensombrea la acción del Gobierno o de sus funcionarios, sino que también compromete el prestigio de Chile en el extranjero.

#### *Reacción de la Unidad Popular.*

Por eso mismo, rechazamos y condenamos, en los términos más severos, la reacción del propio Ministro de Minería, de algunos funcionarios de Gobierno, de dirigentes de algunos de los partidos de la Unidad Popular y de todos los medios oficialistas de difusión, los cuales, absolviendo anticipadamente de toda culpa a cualquier funcionario de Gobierno que resultare implicado en este turbio negocio, han tratado inútilmente de acallar al Honorable señor Irureta, a través de una campaña de insultos, insolencias, groserías e injurias. Más que despejar las dudas planteadas, y en el más antiguo y puro estilo totalitario, se ha organizado toda esta campaña para descalificar a la persona del Senador denunciante.

Los antecedentes ciertos entregados en forma responsable por el Honorable señor Irureta hasta ahora no han sido desvirtuados, y el país tiene derecho, y lo exige, a que sean aclarados, de manera tal que se conozca íntegramente la verdad de lo ocurrido.

Los detractores de nuestro Honorable colega han soslayado las graves acusaciones planteadas por él, con el fácil expediente de exigir los nombres de los responsables, los cuales, a nuestro juicio, no deben ser revelados aquí, y por nosotros,

tanto para evitar la posibilidad de incriminar públicamente a personas que en definitiva resultaren inocentes, como para evitar que, oportunamente advertidas, personas culpables pudieran eludir la acción y la sanción de la justicia.

Hay veces en que se requiere valentía para hablar; hay veces en que también se necesita coraje para callar. En este caso, a nuestro juicio, el Honorable Senador Irureta ha sabido hacer ambas cosas, y en la justa medida.

Pero la cortina de humo que dirigentes y amanuenses del sector minero del Gobierno y de partidos de la Unidad Popular han tendido sobre la denuncia democratacristiana, lejos de alejar las dudas que ella plantea contribuye a acendrarla ante la opinión desprejuiciada de la gran mayoría de los chilenos.

#### *El Presidente Allende tiene que saber.*

Los antecedentes que ha conocido la luz pública han dibujado un cuadro diferente de la candorosa situación que nos viniera a plantear el señor Ministro de Minería.

Los Senadores democratacristianos pensamos que el Presidente Allende tiene que estar impuesto de situaciones que seguramente no conocía cuando denunció públicamente una sola de las varias operaciones ilícitas, a través de las cuales se pretendió colocar cobre chileno en el extranjero. No nos explicamos de otra forma la sentencia de su discurso pronunciado el domingo último en el Estadio Chile. Declaró que tenía confianza absoluta en la gente que maneja el cobre tanto en el Ministerio como en los organismos del Estado y, al mismo tiempo, señaló que "si, por desgracia, alguno de esos funcionarios no respondiera a la lealtad que le debe a Chile y al pueblo, he sido yo el que ha pedido una investigación y ahí está la justicia si hay culpables. Y pienso que no serán los funcionarios de Chile. Si los hubiera,

serán sancionados implacablemente." Son palabras del Jefe del Estado.

Bastante menos responsable, y mucho más temerario, fue lo que escuchamos en esta Corporación al señor Ministro de Minería, en el sentido de que todas las actuaciones de los hombres de este Gobierno "han estado dirigidas por un sentido de alta moralidad"; salvo que en el caso a que se refería, los funcionarios que hayan participado lo hicieran bajo el imperio de lo que ahora se llama "la nueva moral".

#### *De nuevo el Senador Irureta.*

Entre los antecedentes referidos, hay algunos que no han sido impugnados, cuya autenticidad no se discute, y que corrobora la denuncia del Honorable señor Irureta, tanto en el sentido antes indicado, como en cuanto a las conexiones de funcionarios de Gobierno con los implicados en el "affaire" del cobre. El mismo Senador mencionado dio a conocer públicamente dos documentos. Por ello sabemos de la formación de diversos grupos que se concertaron para intervenir en la comercialización del cobre chileno y distribuirse los beneficios que ese negocio les reportara. Uno de los grupos estaba integrado por el señor Aldo Orezzoli —actualmente procesado y detenido— y "Asociados en la República de Chile", con uno de cuyos representantes, el señor Miguel Aspée, formula a ENAMI, el 24 de noviembre de 1970, una proposición de compra de cobre.

Debemos agregar que después de la carta pública dirigida por el señor Grove al Presidente de la Democracia Cristiana y de la intervención del Honorable señor Jerez en la sesión especial del Senado en que se debatió este problema, a nadie puede merecer duda alguna que el señor Aspée —también procesado y detenido— tuvo reiterados contactos con el Fiscal del Departamento del Cobre —en cuyo departamento llegó a alojarse—, respecto de la operación de compra de cobre en la que estaba interesado.

#### *Más antecedentes.*

Por otra parte, el diario "La Prensa", de Santiago, publica en su edición del 2 de este mes una nota manuscrita, emanada del mismo Miguel Aspée, dirigida a Dehers, Sanz y Orezzoli —todos ellos procesados y detenidos—, en la que, para "el logro del negocio", conciertan una reunión "urgente" con el señor Faivovich, Fiscal del Departamento del Cobre, en las oficinas de CODELCO, y que no ha sido suficientemente aclarada por ese funcionario.

En la edición del día siguiente, el mismo matutino publica un télex dirigido por Aspée y Orezzoli a los señores Kado y Sanz —ambos procesados, y el primero de ellos prófugo— que compromete y desmiente al señor Ministro y expresa la necesidad de proporcionar datos concretos sobre el "big deal" (gran trato); y una entrevista a la hija del señor Medovic —también procesado, detenido e incomunicado— en la que afirma que el Ministro Cantuarias mantenía contactos con su padre en relación con este negocio.

Pero hay más aún. Hemos tenido oportunidad de conocer otros antecedentes. Sabemos que también están en poder de autoridades de Gobierno, y hemos creído preferible no darlos a conocer, aun a riesgo de críticas intencionadas. Como hemos dicho, los pondremos en conocimiento de la justicia para evitar el descrédito de personas que pudieren resultar inocentes y para evitar ahuyentar a culpables.

#### *Diálogo revelador.*

No obstante lo anterior, y para que no se pueda sostener que nos basamos en suposiciones sin fundamento, me permitiré dar lectura a los télex intercambiados a través de Transradio, los días 17 y 18 de enero último, entre los señores Keylane, Aspée y Dehers, en Santiago, y Kado y Sanz, en Zurich, en los que también se implica al señor Medovic, relacionado principalmente con la operación de compra de



9 mil toneladas de cobre a ENAMI. Como queda en claro en esos documentos, se trataba de una operación exploratoria y piloto de diversas otras que han ido apareciendo en el curso de la investigación, para así llegar al "big deal", al gran trato, a la gran negociación de las 960 mil toneladas.

Antes, y al mismo respecto, quiero hacer notar que, como lo confirma el Vicepresidente de ENAMI, señor Matta, en entrevista que publican los diarios de hoy, y como lo aseveró el Fiscal de la Corporación del Cobre, en entrevista de anoche del Canal 9 de Televisión, existió la negociación de ENAMI para vender 9 mil toneladas de cobre a Internodia, a través de las personas señaladas; que si ésta hubiera cumplido oportunamente con la garantía exigida por ENAMI, para cuya constitución se amplió el plazo primitivamente fijado, se habría concretado esa operación sin licitación pública, y que la propuesta a través de la cual se adjudicó esta partida a una firma yugoslava, no se dejó sin efecto, como debía desprenderse de la carta presidencial del 16 de febrero último.

Leeré los télex señalados, en orden cronológico, porque creo que son interesantes para todos y en especial para las personas que han exigido antecedentes concretos. Ruego al Senado prestar un poco de atención.

El primero dice:

"Zurich from Santiago 260 Keilani Aspe Dhers.

"Santiago, January 18, 1971.

"Please call to mister Kado.

"1º) Estamos reunidos aquí con el señor Keilani de acuerdo conversaciones previas con persona de su confianza puede solucionar inconveniente 9 mil toneladas cátodos para lo cual se le transcribe las condiciones requeridas. Es necesaria inmediata respuesta con su O. K. para seguir adelante. Ruego constituir según nuestra promesa formal a mister Keilani garantía bancaria en cualquier banco de

Bruselas a favor de Nadim Zabian Keilani; Thomas Fressen 2.1160 Bruselas Bélgica por suma 63 mil dólares equivalente 7 dólares por tonelada pagadera una vez que ENAMI acepte recibir conforme definitivamente apertura acreditativo estipulado en el convenio de venta 9 mil toneladas de cobre confirme a nombre Keilani Nazen Miguel Aspe Eduardo Dhers."

El señor Kado contesta al otro extremo del mundo:

"Estoy presente en el télex vamos a decidir y estudiaremos la forma más rápida posible. Los sesenta y tres mil dólares que se deben de establecer con qué objeto los compradores están listos pero la demora se debe al cambio de las divisas yo les contestaré mañana a primera hora y qué seguridad tenemos de que ENAMI va cumplir contésteme."

Los de Santiago replican:

"Es necesario la respuesta hoy. Los 63 mil son necesarios para cerrar operación requeridos por interesados única forma pues ENAMI no aceptaba operación. Se pagará una vez cerrado el negocio. Conteste si depositarán 300 mil dólares mañana y si envío télex banco a banco hoy."

Estos 300 mil dólares son inicialmente la garantía exigida de acuerdo con la reglamentación, para asegurar las 9 mil toneladas de ENAMI, dentro de las reglas del juego conocidas.

La contestación de Zurich dice lo siguiente:

"Ya son las cinco menos veinte y los bancos cierran a las 5 de la tarde pero mañana a primera hora se les avisará lo de los trescientos mil dólares también se los diremos yo tengo más prisa ya por terminar el negocio pues sabemos que será lo definitivo para todo el grupo les ruego no desesperen otra cosa hace dos horas le envié nuestro amigo Medovic cuatro télex favor preguntarle si le llamaron de Transradio cabina pública es muy urgente el equipo hunno está trabajando perfectamente espero que ustedes estén contentos con nuestra labor aquí saludos."

En Santiago están muy nerviosos, y responden:

"Por favor contéstenos usted si está de acuerdo a pagar las condiciones estipuladas en uno." El número se refiere a los 63.000 dólares. Luego el cable agrega: "Deducibles de la comisión total del grupo urge conteste ahora luego se hará el trámite bancario en Bruselas necesitamos su okey para no demorar la operación."

"Señor Medovic recibió y contestará."

Kado responde:

"Estamos de acuerdo en párrafo uno de este mismo télex." O sea, está de acuerdo en pagar los 63 mil dólares. Luego agrega: "Todo se hará de acuerdo a sus instrucciones. No hay problema en reconocer y establecer la cantidad indicada en el párrafo uno."

"Adelante y avisaremos."

"Kado. Gracias. Over."

Sin embargo, nuevamente desde Santiago insisten:

"Esperábamos hoy carta banco a banco explicativa y para mañana los 300 mil dólares según conversación telefónica. ¿Qué pasó con esto? Mañana se llamará a licitación. Estamos corriendo contra el tiempo urge respuesta. Over."

Kado responde:

"En el preciso momento en que tengamos el depósito de los 300 mil dólares se los comunicaremos de inmediato sabemos que mañana es la licitación y estamos tratando de hacerlo lo más rápido posible no piensen que nos estamos durmiendo en nuestros laureles si ya se hubieran establecido las garantías en efectivo ya les hubiésemos llamado por cualquier vía y la más rápida estén seguros de que le vamos a cumplir."

"Espero que me manden un télex autorizándome a firmar el contrato o los contratos aunque sea por télex firmado por dos testigos tal y como yo le mandé a nuestro amigo tendrán noticias nuestras para mañana a las 12 horas de Santiago no llamen pues nosotros les llamaremos todo de acuerdo adelante."

Nuevamente Santiago:

"Por favor la respuesta envíela a nuestro télex 332-260 YRPT 332-260 Public Booth (Transradio)."

Esta conversación de que da cuenta la copia fotostática del télex debidamente timbrada, tiene fecha 18 de enero.

Veamos qué pasa el 19 de enero.

Desde Suiza, pregunta Kado:

"1.—Deseamos saber carta de crédito o preaviso bancario a nombre de quién se deberá notificar."

Contesta Santiago:

"Carta de crédito o preaviso bancario y también la garantía del 5%, este último punto lo pidió nuevamente ENAMI debe ser enviado a banco a banco a nombre de ENAMI mañana con aviso a nosotros." Ese 5% es una seguridad de que se va a cumplir con la garantía normalmente exigida. Y es la primera vez que aparece esta exigencia por parte de ENAMI.

Preguntan en Suiza:

"2.—Si una vez enviado preaviso apertura crédito, negociación queda totalmente cerrada."

Contestan los de Santiago:

"Afirmativo, si se cumple también la garantía y los 63.000."

Preguntan los de Suiza:

"3.—Después de recibir notificación ENAMI, cancelando conversaciones, nos extraña haber recibido de ustedes ampliación hasta el día 21. ¿Qué es lo que ocurre?"

Contestan en Santiago:

"Les extrañará pero se están haciendo gestiones a alto nivel que sólo fructificarán si se cumplen las tres condiciones."

Aclaro: esas tres condiciones son el acreditativo normal, la garantía del 5% para responder que se abrirá el acreditativo, y los 63.000 dólares anormales.

Preguntan desde Suiza:

"4.—Tenemos cuatro, repito cuatro compradores en firme y todos están haciendo sus gestiones bancarias."

De Santiago responden:

"Nos alegra los cuatro potenciales que

tiene pero que al menos uno haga los depósitos correspondientes.”

Suiza:

“5.—Envíen instrucciones de pasos a seguir.”

Santiago:

“Contestaremos.”

Suiza:

“6.—Depósito solicitado se hará conjuntamente con apertura carta crédito.”

Santiago:

“Okey.”

Aquí termina el télex en la parte que emana del señor Kado, de Suiza, y sigue lo relativo a la conversación desde Santiago hasta ese país por el grupo que estaba en Chile.

“7.—El depósito del 5% de garantía debe decir que el mismo banco que lo hace autoriza a ENAMI a posesionarse de ese dinero si a la fecha convenida no se abre el acreditativo irrevocable.”

“8.—Acabo de estar con el señor Medovic y él le contestará los resultados obtenidos de la conversación con el Ministro. Pero le adelanto que están esperando resultados concretos en cuanto a la primera negociación venga de donde venga para sentar antecedentes, pues hasta el momento los mismos desean”—así dice el télex— “mucho que desear.”

“9.—Si no llegan los depósitos de garantía el jueves todo el día ENAMI abre licitación día martes con pocas posibilidades para nosotros.

“Es todo.

“Over.”

“La última noticia nuestra es la siguiente el banco del comprador mañana mismo enviará un télex diciendo que el banco compra y garantiza que a más tardar el jueves estará en el banco la carta de crédito o sea, que el mismo banco es el que se hace responsable solidario y único de la operación si al abrir la carta de crédito ya no es necesario el 5.

“Over.”

“Una vez enviando el purchase, o sea la orden de compra...”

Hay algunos errores que, al parecer, son de transcripción.

Se dice en seguida:

“5% las dos cosas no pueden ser puesto que el crédito es por el total valor de las 9.000 toneladas creo que ustedes deben ponerse fuertes y no tener miedo de perder el negocio”—dice Kado— “ellos no tienen compradores listos al lanzar la licitación tendrán que esperar por lo menos diez días para poder hacer la operación.

“Contesten.

“¿No está ninguno allí?”

“Estamos Aldo Aspe Keilani y Eduardo aquí para contestar.

“ENAMI tiene cuatro compradores firmes para listos para la licitación y abren las propuestas el día lunes. Todos abren acreditivos a los días”—no dice cuántos días— “de acuerdo a lo informado. El 5% es para la firma para garantizar el acreditivo o contrato no olvide que se deben discutir los términos.

“Mañana debe llegar el certificado bancario del depósito a nombre del hermano del señor Keilani por los 63.000 los que se harán efectivos solamente si se firma el contrato y ENAMI cumple. Esto es imprescindible para evitar la apertura de la licitación.”

“Aquí Sanz. Ustedes no entienden castellano. Mañana se abrirá la carta de crédito. ¿Para qué quieren el depósito de garantía?”

Responden:

“La garantía la exige ENAMI por los términos que tú conversaste con...”

Lamentablemente, ahí se corta el hilo de esa comunicación.

Sin embargo, como si no fuera suficiente, respecto de lo mismo hay otro documento más, del día jueves 21 de enero de 1971:

“Message for Mr. Kado or Mr. Sanz too.

“Que contesten los dos juntos.

“Son las 10.00 chilean time. Y nada ha llegado al Banco del Estado. ¿Qué pasó con el acreditativo que ambos anunciaron el lunes? Antes que éste deberá llegar el avi-

so del hermano del señor Keilani desde Bruselas a su hermano acá de que recibió la garantía bancaria por los 63.000 caso contrario los contactos de este señor no mueven más un dedo.”

“2.—Si no se puede parar la licitación sería conveniente que se presentaran varios postulantes” —una nueva estrategia para el caso de irles mal— “ya que como usted dice que tienen cuatro compradores uno podría autorizar al señor Keilani y otro Aldo.” Seguramente se refiere a Orezzoli. “Si ustedes están de acuerdo con esto deberán enviar un poder para licitar al señor Keilani en un cable aparte bien detallado a nombre de Nazem Z. Keilani K., Avenida Larraín 7516 y firmado por un comprador, si no es posible que aparezca su nombre en ENAMI. Otra autorización a nombre de Aldo Orezzoli Vinelli, de República 5 D. otorgado por otra firma compradora y firmado por la misma. Un tercer poder podría ser otorgado ambos en conjuntos Keilani Orezzoli para ser presentado si se estima conveniente. Sugerimos que si hay problemas con el acreditativo total se abra la garantía por el 5% que sería suficiente hasta fin de mes pero que se haga algo concreto. Si para el lunes a última hora no ha llegado el acreditativo o la garantía nadie se presentará y todo lo referente a cobre habrá terminado. Los mismos poderes solicitados enviados por cable deben enviarlos hoy por carta autenticada firmada por los compradores aunque ésta llegue aquí el martes después de abiertas las propuestas.”

“3.—Plazo télex del lunes” —me parece que era día 18— “vence hoy dentro de 5 (cinco) horas. Finalizado el cual y sin aviso de garantía de los 63.000 no se podrá detener la licitación.”

“A nuestra manera de ver tiene mejores contactos señor Keilani sería oportuno que él se presentara a licitar en forma preferencial, para lo cual él solicita los siguientes puntos:

“A) Cable poder ya mencionado.

“B) Depósito de garantía 5% o acreditativo total a ENAMI antes día lunes.

“C) Garantía bancaria a nombre de su hermano en Bruselas y confirmado a Chile por firma ya indicada.

“Saludos Keilani, Aldo, Eduardo, aquí presentes.”

En seguida se dice:

“Mr. Kado and Mr. Sanz.

“Señor Medovic pide nuevo poder para licitar ya que el enviado anteriormente está firmado por el señor Kado y otorgado por el comprador y pide que sea firmado sólo por el comprador también solicita le conteste textual y concretamente a los dos últimos télex enviados. Sus gestiones paralizadas hasta tanto. Estuvo con Ministro y necesita presentar datos más concretos por big deal. Espero contestación. Saludos. Eduardo, Aldo.

“Mediten el presente télex y contesten dentro de una hora a nuestro télex” —indican el número— “cabina pública (Transradio).”

Por último:

“Únicamente se encuentra el señor Kado. El doctor Sanz se fue disgustado y está por llegar a Santiago de Chile y yo estoy terminando de hacer las gestiones en el banco y hasta dentro de dos horas podré decirles si ya están los 500 mil dólares depositados en Banco del Estado de Chile.

“¿Quién está llamando?”

“Contesten.

“Over.”

“Mientras el tiempo está transcurriendo es posible que tenga tres o cuatro performances bond puestos en el banco, así es que si se llega a tiempo bien, si no espero instrucciones de acuerdo con doctor Sanz... Adelante.”

Ahí se echa a perder nuevamente el télex.

Me parece que estos documentos son suficientemente claros respecto de esa operación semilla, piloto, y de muchas otras para llegar al “big deal”, en la que aparecen

las mismas personas denunciadas por el Gobierno como "rifleros" y responsables de un complot contra Chile. Ellos demuestran que ese complot se está realizando claramente en connivencia con funcionarios, con personeros de la Administración de Chile. Y todo esto tiene un precio: siete dólares por tonelada. Sesenta y tres mil dólares que deben depositarse en la cuenta de un tercero, hermano del señor Keilani, en Bruselas, para ser entregados una vez que se adjudique —no la propuesta, porque aquí no hay propuesta pública— el negocio por parte de ENAMI a cualquiera de las firmas mediante las cuales están optando al mismo negocio.

Carpetas con éstos y otros antecedentes han sido depositadas por nosotros en una notaría de Santiago. El Senador señor Narciso Irureta entregó otra a la Comisión Investigadora que designó la Cámara de Diputados. Y otra se pondrá a disposición de la justicia ordinaria.

En esta forma creemos que, seria y responsablemente, estamos haciendo un aporte efectivo al esclarecimiento de estos hechos. Consideramos de interés para todos los chilenos, y naturalmente no excluimos al Gobierno, que las irregularidades en las negociaciones de venta de cobre chileno se esclarezcan a través de los mecanismos legales y por las autoridades competentes, para el bien del país y con el objeto de evitar la repetición de hechos de tal naturaleza, a fin de que en lo futuro, con relación al cobre, ni chilenos ni extranjeros "metan las patas", lo que es muy grave para el interés del país, ni tampoco "metan las manos", lo que es muy dañino para su prestigio y la moral de nuestro pueblo.

A pesar de la importancia de los antecedentes que motivaron la carta pública del Presidente Allende, de la gravedad de los que configuraron la denuncia en el Senado del Presidente de la Democracia Cristiana, de los que ha conocido en estos días la luz pública y de los que deben obrar en poder de la justicia y ser del co-

nocimiento de los abogados del Gobierno, éste ha dejado transcurrir los días sin ampliar la muy limitada competencia que entregó al Ministro que conoce del respectivo proceso, que sólo le permite enjuiciar a los que hubieren atentado en contra de los intereses de Chile en el exterior y le impide conocer de las actuaciones de los funcionarios y personas que hayan intentado lucrar indebidamente de las mismas operaciones.

El Presidente de la República, en el discurso que cité, dice esperar las investigaciones de la justicia, y agrega que si los tribunales establecen que hay funcionarios de Gobierno implicados, está dispuesto a sancionarlos. A lo mejor, él no lo sabe. Pero no ha dado competencia, no ha puesto en movimiento, a este respecto, a la Justicia Ordinaria. Y es necesario ampliar esta competencia, pues se puede producir otro hecho que sería de lamentar para el éxito mismo de la investigación ordenada por el Gobierno y de la denuncia que ha formulado por igual el Honorable señor Irureta: que si la primera no tiene suficiente fundamento para que los tribunales de justicia configuren desde el punto de vista jurídico, de la técnica legal, el delito específico de que se trata, empiecen a quedar en libertad, puedan incluso salir del país, algunos de los implicados, y no se pueda completar una investigación que todo el país desea y exige.

En esta circunstancia, para suplir la grave e inexplicable omisión del Ejecutivo y para permitir que la Justicia investigue este negocio en todas sus proyecciones, como lo sugiere, aunque no lo concrete, el Presidente de la República en su discurso antes citado, los Senadores de la Democracia Cristiana pedimos que se dirija oficio al Excelentísimo señor Presidente de la Corte Suprema a fin de que ese tribunal disponga la designación de un Ministro en Visita por parte de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, para que instruya proceso e investigue los delitos de cohecho, exacciones ilegales, negociaciones

incompatibles con la función pública o cualesquiera otros que pudieren haber existido con relación a los mismos hechos que fueron denunciados por el Gobierno como infracción a la ley de Seguridad Interior del Estado y que son actualmente materia de un proceso ad hoc a cargo del Ministro señor Meersohn.

Yo creo que sin variar la línea que nos impusimos desde el primer momento de no implicar, de no inferir deliberada y tal vez injustamente agravios a personas que en definitiva pudieran no tener responsabilidad; de no tratar tampoco de entorpecer con denuncias inoportunas o inadecuadas la investigación judicial, hemos entregado, por medio del Honorable señor Irureta y en este mismo Senado, antecedentes más que suficientes para que cualquiera que quiera entender, entienda que ha habido un negociado; que el Gobierno ha puesto en marcha la acción de la Justicia, pero que su denuncia es incompleta y no mira el otro lado de la medalla.

Creo que los antecedentes que hemos entregado hoy día son suficientes para que el Gobierno también se interese en el esclarecimiento de estos hechos y la opinión

pública y el país entero tengan la satisfacción, que se merecen, de conocer la verdad de lo que ha ocurrido en este escándalo.

He dicho, señor Presidente.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Hamilton, en nombre de los Senadores democratacristianos.

El señor PABLO.—Del Comité Demócrata Cristiano.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En nombre del Comité Demócrata Cristiano.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Honorable señor Pablo formula indicación para publicar in extenso los discursos que acaban de pronunciar los Honorables señores Irureta y Hamilton.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si al Senado le parece, así se hará. Acordado.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.43.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,*  
Jefe de la Redacción.

**ANEXO.****DOCUMENTO****1**

*INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY SOBRE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y CHEQUES.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques.

A las sesiones en que vuestra Comisión consideró el proyecto en informe concurren, además de sus miembros, el señor Fiscal de la Superintendencia de Bancos, don Luis Morand; el señor Profesor de Derecho Pena' don Miguel Schweitzer y el Profesor de Derecho Comercial don Raúl Varela Morgan.

Estuvieron también presentes, en parte de las sesiones celebradas por la Comisión, los Honorables Senadores señores Contreras, Tarud y Valente, y el Asesor Jurídico de la Cámara Central de Comercio, don Eduardo Dagnino.

Cabe hacer presente, además, que vuestra Comisión tuvo a la vista diversas sugerencias que se le hicieron llegar a través de presentaciones firmadas por el "Comité Pro Reforma Ley de Cheques", del Anexo Cárcel, por el "Comité de Reos Anexo Cárcel y Penitenciaría" y por los Abogados señores Sergio Labarca Vergara, Luis Iván Muñoz Rojas y Alberto Ríos Mellado.

---

El proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que consta de un artículo único, modifica los artículos 22 y 45 de la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto Supremo de Hacienda N° 3.777, de 3 de noviembre de 1943, publicado en el Diario Oficial de 24 de noviembre de 1943.

La primera de las modificaciones aprobadas por la Honorable Cámara de Diputados consiste en sustituir el texto del actual inciso final del artículo 22 de la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques que introdujo a este cuerpo legal el artículo 1º de la ley N° 14.601, de 16 de agosto de 1961.

En virtud del actual inciso final del artículo 22, el juez de la causa está facultado para sobreseer definitivamente, o dictar sentencia absoluta en su caso, respecto de los procesados que hubieren pagado los cheques adeudados y las costas judiciales. El tribunal puede adoptar ta-

les resoluciones bajo condición de que pueda presumir fundamentalmente que los procesados "giraron dichos documentos sin el ánimo de lucrar en perjuicio del acreedor". Es preciso, además, "que los antecedentes personales del reo y la naturaleza, circunstancias y móviles del delito, permitan presumir que no volverá a delinquir."

La consulta de la resolución respectiva, en los casos que procede este trámite, se cumple en conformidad a las reglas generales.

La Honorable Cámara de Diputados propone, como se dijo, sustituir el inciso final del artículo 22 por otro que hace obligatorio para el juez la dictación de auto de sobreseimiento definitivo "en cualquier momento que el procesado pague el cheque y costas", siendo ésta la única condición que la norma exige.

El beneficio, según el texto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, debe otorgarse indiscriminadamente sea que pueda presumirse o no que los cheques se giraron sin el ánimo de lucrar en perjuicio del acreedor, sea que los antecedentes personales del reo y la naturaleza, circunstancias y móviles del delito, permitan presumir que volverá o no a delinquir.

Finalmente, queda suprimido el trámite de la consulta, cualquiera sea el monto del cheque o cheques que motivaron el proceso de que se trate.

La segunda de las modificaciones aprobadas por la Honorable Cámara de Diputados incide en el artículo 45 de la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques.

El actual artículo 45, en sus dos primeros incisos, establece las normas relativas a excarcelación de los procesados por los delitos contemplados en la ley de cheques.

El inciso primero estatuye que la excarcelación procederá "de acuerdo con las reglas generales". Agrega, en seguida, que "en todo caso, se exigirá además, caución, y no se admitirá otra que no sea un depósito de dinero o de efectos públicos de un valor equivalente."

El inciso segundo del artículo 45 señala que "en ningún caso dicha caución podrá ser inferior al importe del cheque y de las costas."

En conformidad al texto actual de los dos primeros incisos del artículo que se describe, en consecuencia, procede el beneficio de la excarcelación respecto de los procesados por los delitos contemplados en la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques, pero la caución, que siempre debe existir, no puede regularse en una suma inferior al importe del cheque y las costas judiciales.

Cabe hacer presente, también, que las recientes modificaciones introducidas al artículo 363 del Código de Procedimiento Penal —posibilidad de obtener libertad provisional bajo fianza respecto de figuras inexcrcelables o de situaciones particulares de inexcrcelabilidad luego de seis meses de prisión preventiva— en nada han mejorado la situación de los procesados por giro doloso de cheques ya que, en todo caso, el monto de la caución debe ser igual al importe del cheque y las costas judiciales.

La Honorable Cámara de Diputados propone intercalar un inciso tercero, nuevo, al artículo 45 que faculta al juez de la causa para conceder, en casos calificados por él, el beneficio de la libertad provisional y



para regular la caución —que siempre será en dinero efectivo— “atendidos los antecedentes del proceso y las facultades económicas del reo”.

Se posibilita, así, la excarcelación de estos procesados condicionada al pago de una caución que puede ser inferior al importe del cheque y las costas judiciales.

Con el objeto de concordar la nueva regla aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, se introducen algunas enmiendas a los incisos primero y segundo del artículo 45, que se comprenden por su sola lectura.

En seguida, la Honorable Cámara de Diputados propone intercalar un inciso cuarto, nuevo, al artículo 44. Esta norma exceptúa de la condición de reincidente, para el solo efecto de obtener libertad provisional, a quienes tengan condenas por giro doloso de cheques “siempre que los cheques que motivaron las condenas estén pagados a la fecha de solicitarse la excarcelación.”.

La disposición aprobada por la Honorable Cámara de Diputados deja sin aplicación, respecto de los procesados por los delitos previstos y sancionados en la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques, la norma contenida en el N° 1º del inciso tercero del artículo 363 del Código de Procedimiento Penal. En conformidad a dicha regla del Código citado, la libertad provisional no puede otorgarse a “los reincidentes en simples delitos de la misma especie”, a lo menos durante los primeros seis meses de prisión preventiva, si se relaciona la disposición recién citada con lo preceptuado en el penúltimo inciso del mismo artículo 363 del Código de Procedimiento Penal.

En conformidad al texto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en consecuencia, no se considerará reincidente a los procesados que señala —para el solo efecto de obtener su excarcelación— bajo condición de encontrarse pagados los cheques que motivaron las condenas anteriores al momento de solicitarse el beneficio de la libertad provisional.

---

El proyecto que comentamos, iniciado en una Moción del Diputado señor Luis Tejeda e incluido por el Ejecutivo, con carácter de urgente, en la actual Legislatura Extraordinaria, procura paliar un problema que se ha manifestado públicamente como de enorme gravedad e injusticia. En efecto, en su carácter de medio de pago, dirigido directamente a solucionar obligaciones, y en caso alguno a servir como título de crédito aun cuando en él conste gráficamente un crédito, el cheque ha sido amparado por una legislación penal muy severa, que permite el rápido enjuiciamiento criminal del girador doloso. Este mismo hecho y, por otra parte, el encarecimiento paulatino del crédito otorgado por medio de otros instrumentos, especialmente la letra de cambio, ha convertido al cheque en uno de los medios más usuales para obtener, en la práctica, crédito comercial.

En efecto, se ha hecho habitual el uso del llamado cheque a fecha, figura a través de la cual el deudor garantiza con su libertad personal el pago de una obligación al acreedor. Como se comprende, en la generalidad de los casos la situación de este tipo de deudor es distinta, desde

el punto de vista de la incriminación, de aquél que lisa y llanamente gira un cheque sin fondos o contra cuenta cerrada al momento del giro. Este último incurre, derechamente, en una figura penal con caracteres de estafa y su propósito de lucrar en perjuicio del acreedor es claro y evidente.

Estas circunstancias, unidas al aumento progresivo del número de cheques protestados y de causas criminales por giro doloso de cheques —como puede comprobarse en el Anexo de este informe—, han suscitado la preocupación del Legislador desde hace varios años, que ha tratado morigerar la drasticidad de la ley, como ha acontecido con las leyes N<sup>os</sup> 14.601, de 1961, y 15.632, de 1964. Esta misma preocupación es la que fundamenta el proyecto en informe, que procura dar una solución de carácter más definitivo al problema.

Por las razones expuestas, la unanimidad de vuestra Comisión aprobó en general esta iniciativa de ley, sin perjuicio de introducirle, en la discusión particular, importantes modificaciones de carácter sustantivo y de mera técnica jurídica.

Durante la discusión general el señor Luis Morand, Fiscal de la Superintendencia de Bancos, dejó constancia de la opinión favorable de ese organismo respecto del proyecto en informe, ya que él no alteraría mayormente la legislación actual en lo que se refiere a las seguridades del cheque como medio de pago, de manera que no se prevé la producción de perturbaciones en el manejo del mismo. En efecto, las modificaciones que introduce la Honorable Cámara se refieren a aspectos procesales y no penales, ya que, en esencia, se limita a permitir la excarcelación sin previo pago del total del cheque, intereses y costas. En lo demás, se limitaría a ampliar normas ya existentes, como la que permite al juez sobreseer en ciertos casos que media pago total del documento, sus intereses y costas.

Discreparon de esta opinión los profesores señores Schweitzer y Varela, quienes estimaron indispensable discriminar para los efectos del sobreseimiento definitivo, entre los distintos tipos de giradores de cheques. En efecto, a juicio del señor Varela Morgan favorecer con el sobreseimiento definitivo a quien gira un cheque para el pago actual de una deuda, sin tener fondos, o contra cuenta cerrada, equivaldría a establecer el derecho a estafar con tal de pagar posteriormente lo estafado.

Estas observaciones y otras surgidas durante la discusión fueron consideradas por vuestra Comisión, al estudiar en particular el proyecto.

En primer lugar se aprobó, con modificaciones, una indicación del Honorable Senador señor García destinada a aclarar definitivamente que en nuestra legislación no existe el llamado cheque a fecha. Tomando como base las normas de la Ley Uniforme de Ginebra sobre esta materia y de un anteproyecto sobre Convención Interamericana preparado por el profesor señor Rafael Eyzaguirre, la Comisión aprobó agregar al artículo 10 de la actual ley un inciso que establece que el cheque es siempre pagadero a la vista y que, por tanto, podrá ser presentado al cobro antes del día indicado como fecha de su emisión, sin que tenga valor alguno cualquier mención en contrario. De esta manera se procura evitar, hasta donde sea posible, que el cuentacorrentista sea obligado a girar

cheques a fecha y se pueda producir a su respecto la situación, prohibida por nuestra legislación, de caer en prisión por deudas.

La vigencia de la modificación que comentamos se posterga por noventa días, contados desde la fecha de la vigencia de la ley, según lo dispone el artículo 2º transitorio nuevo, por razones obvias y de innecesaria explicación.

Al estudiarse la modificación que el proyecto de la Honorable Cámara introduce al artículo 22 de la ley actual en lo concerniente al otorgamiento de sobreseimiento definitivo en favor de quienes paguen, en cualquier momento, el valor total del cheque, intereses y costas, vuestra Comisión, por las razones ya anotadas, aprobó una indicación del Honorable Senador señor Fuentealba, dirigida a dos propósitos: a) que el sobreseimiento se otorgará por el juez en cualquier momento en que haya pago total del cheque, sus intereses y costas y aunque se encuentre ejecutoriada la sentencia respectiva, a menos que por los antecedentes personales del reo y atendida la naturaleza, circunstancias y móviles del delito, pueda presumirse que ha girado el o los cheques en perjuicio del acreedor, y b) que esta última restricción para conceder el sobreseimiento definitivo no regirá respecto de los procesados o condenados por giro doloso de cheques con anterioridad al 1º de marzo de 1971.

La modificación a que se refiere la letra a) precedente supone establecer un criterio distinto del aprobado por la Honorable Cámara, en cuanto ésta no discriminaba, en manera alguna, entre los distintos tipos de giradores dolosos de cheques, cualquiera que fuese la peligrosidad del reo. Vuestra Comisión estimó que estableciendo como norma general que el juez sobreseerá en caso de pago total del cheque, intereses y costas, resulta, sin embargo, elemental en una sana política penal que el juez pueda negar el beneficio a aquellos reos que, por sus antecedentes prontuarios y por las circunstancias y móviles del delito se hagan merecedores a una efectiva sanción penal. La conveniencia de esta medida resulta tanto más clara ahora que, paralelamente, se establecen normas mucho más benignas en materia de excarcelación.

No obstante lo anterior, vuestra Comisión, mediante una disposición agregada como artículo 1º transitorio, ha estimado conveniente mantener el carácter amplio del sobreseimiento definitivo respecto de los procesados o condenados por giro doloso de cheques con anterioridad al 1º de marzo de 1971. Al obrar así se han considerado las complejas situaciones de orden legal, financiero y social que, en este momento, determinan que el 25% de los reclusos lo sea por esa causa y que en los últimos cinco años se hayan iniciado aproximadamente 75.000 procesos criminales por la misma razón. En conformidad a la disposición transitoria aludida, en los casos a que ella se refiere habrá siempre lugar al sobreseimiento definitivo, sin tomar en consideración los antecedentes del reo ni los móviles del delito, por el solo hecho de pagarse en su totalidad el cheque, sus intereses y costas.

Rechazó, también, la Comisión, el criterio de la Honorable Cámara de hacer innecesario el trámite de la consulta en esta clase de sobreseimientos. Parece más conveniente dar lugar a ese trámite, en los casos en que proceda de acuerdo con las reglas generales, para evitar posibles

errores o abusos de la primera instancia; pero facilitando su despacho mediante su conocimiento en cuenta y la supresión del dictamen del Fiscal.

Finalmente, en lo que se refiere a las modificaciones al artículo 22, la Comisión aprobó una indicación del Honorable Senador señor García que faculta al juez para regular prudencialmente las costas en los procesos por giro doloso de cheques, sin atenerse a los montos mínimos que resulten de la aplicación de la actual legislación. La disposición tiende a poner fin a algunos excesos comprobados en la práctica, que elevaban exageradamente el monto de lo adeudado.

A petición del Honorable Senador señor García, se acordó dejar constancia que el texto del actual inciso quinto del artículo 22, según el cual "no servirá para eximirse de responsabilidad la circunstancia de haberse girado el cheque sin fecha o a una fecha posterior a la de su expedición", se mantiene sin modificaciones precisamente porque refuerza el principio general, introducido en el artículo 10, de que en nuestra legislación no existe el cheque a fecha.

Se rechazó una indicación del señor Ministro de Justicia para agregar al artículo 22 una norma en virtud de la cual los sobreseidos o absueltos a raíz del pago total del cheque, intereses y costos, no podrían abrir cuenta corriente bancaria por el término de dos años, contado desde la notificación respectiva. Sin pronunciarse sobre el fondo de la indicación, la Comisión estimó que esa materia debería ser considerada en una modificación general a la ley de cuentas corrientes bancarias y cheques, a propósito de los requisitos o exigencias para abrir cuenta corriente.

Como se expresó, la letra b) del artículo único del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados modifica el artículo 45 de la ley actual en materia de excarcelación. A este respecto, la Comisión compartió la opinión emitida por el Profesor señor Schweitzer en el sentido de que la disposición adolece de varias fallas técnico-jurídicas y no expresa con claridad su propia idea matriz, cual es la de que se pueda otorgar la libertad provisional sin necesidad de consignar la altísima caución que hoy se exige.

Por estas razones se reemplazó la modificación por otra que sustituye en su totalidad el actual artículo 45, que comienza reiterando el principio ya establecido de que la excarcelación procederá de acuerdo con las reglas generales, en los casos de procesos criminales por los delitos contemplados en los artículos 22 y 44 (el cambio de referencia al artículo 44 en lugar de al 24, como figura en el texto actual, sólo corrige un error deslizado en la ley vigente). Se agrega que se exigirá siempre caución, la que, en principio, deberá consistir en un depósito de dinero igual al importe del cheque y las costas judiciales, o en efectos públicos de un valor comercial equivalente. Esta última frase es consecuencia de una indicación del Honorable Senador señor García destinada a evitar que el acreedor pueda ser burlado por constituirse la caución en efectos públicos de un valor nominal muy superior al que efectivamente tienen en el mercado.

En el inciso segundo del artículo se expresa que no obstante lo dispuesto en el inciso anterior —en lo que se refiere al monto de la cau-

ción—, el tribunal, por resolución fundada y en los casos que él califique de acuerdo con los antecedentes del proceso, podrá regular dicha caución en una suma inferior, atendiendo a las facultades económicas del reo. Así, el tribunal, considerando circunstancias como el tiempo de permanencia en prisión preventiva, la presentación voluntaria del reo, las características y móviles del delito, etc., podrá regular la caución en la suma que le parezca adecuada, de acuerdo con las posibilidades económicas del reo.

Finalmente, se mantiene en el artículo de reemplazo la norma que establece que la responsabilidad civil del librador podrá hacerse efectiva sobre la caución.

Como se comprueba, la Comisión rechazó el segundo de los incisos que la Honorable Cámara proponía agregar al artículo 45, que establecía normas especiales sobre reincidencia en esta materia, para los efectos del artículo 363 del Código de Procedimiento Penal. Conforme esta última disposición existían numerosos casos en los cuales se negaba al reo el derecho a excarcelación. Por modificaciones últimas, esta inexcarcelabilidad pasó a tener un carácter relativo y transitorio, ya que no puede extenderse más allá de los seis meses.

Ahora bien, establecido que habrá lugar al sobreseimiento definitivo, mediando pago total de la deuda, sea que se trate de procesados o condenados por giro doloso de cheques, cabe tener presente que ese sobreseimiento, de acuerdo con las normas pertinentes, produce los mismos efectos que una sentencia absolutoria, de manera que si lo hay no cabe hablar de reincidencia. Si, por el contrario, el juez, pese al pago total, no ha dado lugar al sobreseimiento definitivo, en virtud de la facultad que le otorgaría el nuevo texto del artículo 22, la reincidencia que pudiere existir dará lugar a una inexcarcelabilidad sólo transitoria, a la que se podrá poner término al cabo de 6 meses de prisión preventiva, previa caución. En estos últimos casos, la habitualidad y peligrosidad del delincuente hará normalmente aconsejable la aplicación de esta norma restrictiva.

En mérito de las consideraciones que anteceden, tenemos a honra proponeros la aprobación del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

#### Artículo único

Ha intercalado, como letra a), nueva, la siguiente:

“a) Intercálase, como inciso segundo del artículo 10, el siguiente:

“El cheque es siempre pagadero a la vista. Cualquier mención contraria se tendrá por no escrita. El cheque presentado al cobro antes del día indicado como fecha de emisión, es pagadero el día de la presentación.””.

La letra a), que ha pasado a ser letra b), ha sido reemplazada por la siguiente:

“b) Sustitúyese el inciso final del artículo 22, por los siguientes:

“En cualquier momento que el procesado o condenado pague el cheque y las costas judiciales, el juez sobreseerá definitivamente, a menos

que por los antecedentes personales del reo y la naturaleza, circunstancias y móviles del delito, pueda presumirse que ha girado el o los cheques con ánimo de lucrar en perjuicio del acreedor. En los casos en que proceda la consulta, el tribunal tomará conocimiento de ella en cuenta y no se requerirá dictamen del Fiscal.

En los procesos a que se refiere este artículo, el juez regulará prudencialmente las costas, sin atenerse a los montos mínimos que resulten de la aplicación de la legislación vigente.”.

La letra b), que ha pasado a ser c), ha sido reemplazada por la siguiente:

“c) Sustitúyese el artículo 45, por el siguiente:

“Artículo 45.—En los procesos criminales por los delitos contemplados en los artículos 22 y 44, procederá la excarcelación de acuerdo con las reglas generales. Se exigirá, además, caución y no se admitirá otra que no sea un depósito de dinero igual al importe del cheque y las costas judiciales, o efectos públicos de un valor comercial equivalente.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, el tribunal, por resolución fundada y en los casos que él califique de acuerdo con los antecedentes del proceso, podrá regular dicha caución en una suma inferior, atendiendo a las facultades económicas del reo.

La responsabilidad civil del librador podrá hacerse efectiva sobre la caución establecida en este artículo.”.

Ha agregado los siguientes artículos transitorios, nuevos, y el epígrafe que se indica:

#### “Artículos transitorios

*Artículo 1º*—Los procesados o condenados como responsables del delito a que se refiere el artículo 22 de la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques, con anterioridad al 1º de marzo de 1971, podrán obtener el sobreseimiento definitivo con el solo pago del monto del cheque y las costas judiciales, sin que rija a su respecto la limitación que para conceder ese beneficio establece la letra b) del artículo único de esta ley.

*Artículo 2º*—La modificación que se introduce al artículo 10 de la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques entrará en vigencia 90 días después de la fecha de publicación de esta ley.”.

En consecuencia, el proyecto de ley aprobado por vuestra Comisión es del tenor siguiente:

#### Proyecto de ley

“Artículo único.—Modifícase la ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto Supremo de Hacienda N° 3.777, de 3 de noviembre de 1943, publicado en el Diario Oficial de 24 de noviembre de 1943, en la forma siguiente:

a) Intercálase, como inciso segundo del artículo 10, el siguiente:

“El cheque es siempre pagadero a la vista. Cualquier mención con-

traria se tendrá por no escrita. El cheque presentado al cobro antes del día indicado como fecha de emisión, es pagadero el día de la presentación.”.

b) Sustitúyese el inciso final del artículo 22, por los siguientes:

“En cualquier momento que el procesado o condenado pague el cheque y las costas judiciales, el juez sobreseerá definitivamente, a menos que por los antecedentes personales del reo y la naturaleza, circunstancias y móviles del delito, pueda presumirse que ha girado el o los cheques con ánimo de lucrar en perjuicio del acreedor. En los casos en que proceda la consulta, el tribunal tomará conocimiento de ella en cuenta y no se requerirá dictamen del Fiscal.

En los procesos a que se refiere este artículo, el juez regulará prudencialmente las costas, sin atenerse a los montos mínimos que resulten de la aplicación de la legislación vigente.”.

c) Sustitúyese el artículo 45, por el siguiente:

“*Artículo 45.*—En los procesos criminales por los delitos contemplados en los artículos 22 y 44, procederá la excarcelación de acuerdo con las reglas generales. Se exigirá, además, caución y no se admitirá otra que no sea un depósito de dinero igual al importe del cheque y las costas judiciales, o efectos públicos de un valor comercial equivalente.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, el tribunal, por resolución fundada y en los casos que él califique de acuerdo con los antecedentes del proceso, podrá regular dicha caución en una suma inferior, atendiendo a las facultades económicas del reo.

La responsabilidad civil del librador podrá hacerse efectiva sobre la caución establecida en este artículo.”.

#### Artículos transitorios

*Artículo 1º.*—Los procesados o condenados como responsables del delito a que se refiere el artículo 22 de la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques, con anterioridad al 1º de marzo de 1971, podrán obtener el sobreseimiento definitivo con el solo pago del monto del cheque y las costas judiciales, sin que rija a su respecto la limitación que para conceder ese beneficio establece la letra b) del artículo único de esta ley.

*Artículo 2º.*—La modificación que se introduce al artículo 10 de la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques entrará en vigencia 90 días después de la fecha de publicación de esta ley.”.

Sala de la Comisión, a 11 de marzo de 1971.

Acordado en sesiones de 9 y 10 de marzo, con asistencia de los Honorables Senadores señores Fuentealba (Presidente), Aguirre Doolan, García, Hamilton y Luengo.

(Fdo.): *Jorge Tapia Valdés*, Secretario.